



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VIII LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

10 de mayo de 2005

Núm. 199

ÍNDICE

Páginas

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión de Asuntos Exteriores

- 161/000608** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre la desmovilización de los paramilitares en Colombia. *Aprobación con modificaciones, así como enmienda formulada (corrección de error)* 8

Comisión de Interior

- 161/000899** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre la elaboración de un Plan de fomento y enseñanza de lenguas oficiales en las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado 8

Comisión de Economía y Hacienda

- 161/000877** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la cesión del edificio del Banco de España en Santiago de Compostela (A Coruña) para la creación de un museo 9
- 161/000888** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, sobre la Agenda de Desarrollo de Barcelona 10
- 161/000894** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la realización de un sorteo de la Lotería Nacional destinado a la salida de la Vuelta al Mundo de Vela 2005/2006 13
- 161/000895** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al abono de los gastos que los Ayuntamientos gallegos tuvieron que soportar para hacer frente a los daños originados por el vertido del «Prestige» 14
- 161/000900** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), relativa al cumplimiento de las resoluciones del Tribunal de Defensa de la Competencia en materia de fijación de tasas de intercambio aplicadas sobre los pagos efectuados mediante tarjetas de crédito o débito 14

	Páginas
Comisión de Fomento y Vivienda	
161/000872	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la variante de Caldas de Reis (Pontevedra) 16
161/000880	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), relativa a la mejora de las infraestructuras de transporte y de la movilidad en la comarca del Maresme (Barcelona) 17
161/000881	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), sobre el incremento presupuestario del soterramiento de vías en el tramo Lleida-frontera francesa del Tren de Gran Velocidad (TGV) 18
161/000882	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), relativa al proyecto de tren de doble vía en su tramo Sants-El Prat de Llobregat-terminal 1 y 2 del aeropuerto de Barcelona 19
161/000883	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), relativa al soterramiento de las vías convencionales en Bellvitge-Gornal.... 20
161/000884	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), relativa al soterramiento de las vías convencionales en Sants 21
161/000890	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al acceso de la autopista AP-9 con la Ciudad de la Cultura 21
161/000891	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a las obras de acondicionamiento necesarias en el tramo de la autopista AP-53, a su paso por el municipio de Silleda (Pontevedra) 22
161/000892	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a afectaciones sufridas por los vecinos del Ayuntamiento de Silleda (Pontevedra) por las obras de la autopista AP-53 23
161/000897	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la inclusión de Guadalajara en los carteles iniciales indicadores de las conexiones con las principales vías de comunicación que circunvalan Madrid 24
Comisión de Educación y Ciencia	
161/000879	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre la integración de los profesores titulares de Escuela Universitaria Doctores en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad 25
Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales	
161/000062	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a las acciones dirigidas a promover el envejecimiento activo de los trabajadores entre 55 y 64, uno de los objetivos prioritarios para cumplir con las reformas de empleo incluidas en la estrategia de Lisboa. <i>Aprobación con modificaciones, así como enmienda formulada</i> 25
161/000070	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la elaboración de un Plan de primer empleo joven. <i>Desestimación, así como enmienda formulada</i> 26
161/000078	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa al reconocimiento de la jubilación anticipada a los bomberos y de un cuadro de enfermedades profesionales. <i>Aprobación con modificaciones, así como enmiendas formuladas</i> 27
161/000134	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), relativa al reconocimiento de la jubilación anticipada de los bomberos. <i>Aprobación con modificaciones, así como enmiendas formuladas</i> 27

	Páginas
161/000202	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), para establecer la jubilación anticipada de los bomberos y para elaborar un catálogo de enfermedades profesionales que considere las especiales características de su actividad. <i>Aprobación con modificaciones, así como enmiendas formuladas</i> 27
161/000573	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre la modificación del Real Decreto 1971/1999, para el reconocimiento de minusvalías para los niños con diagnóstico de cáncer. <i>Aprobación con modificaciones, así como enmiendas formuladas</i> 29
161/000750	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, relativa a la institucionalización de la presencia anual del Presidente del Consejo Económico y Social para la presentación y debate de la Memoria de la institución. <i>Aprobación con modificaciones, así como enmienda formulada</i> 30
161/000889	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre el apoyo a la Feria de Juvenalia en Madrid 31
Comisión de Industria, Turismo y Comercio	
161/000893	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa al destino de ayudas concedidas y no utilizadas para la reindustrialización de Ferrolterra y posibilidades de su recuperación 31
Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación	
161/000418	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, sobre un Plan Renove de Maquinaria Agrícola. <i>Retirada</i> 32
161/000600	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a los daños producidos en diversas Comunidades Autónomas de España, como consecuencia de las heladas registradas durante el mes de enero de 2005, y medidas a adoptar para paliar los referidos daños. <i>Desestimación, así como enmiendas formuladas</i> 32
161/000615	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), sobre la pesca de arrastre de fondo. <i>Desestimación, así como enmiendas formuladas</i> 34
161/000736	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al aplazamiento hasta la campaña 2006 de la aplicación del Sistema de Identificación Geográfica de Parcelas Agrícolas (SIGPAC). <i>Aprobación con modificaciones, así como enmienda formulada</i> 35
161/000742	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para la adopción de medidas que garanticen la normal celebración de la temporada taurina durante la enfermedad de la lengua azul. <i>Desestimación, así como enmiendas formuladas</i> 35
161/000749	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la valoración de los daños que las inclemencias climáticas ocasionaron al sector agrario y ganadero de Galicia. <i>Aprobación con modificaciones, así como enmiendas formuladas</i> 37
161/000788	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), por la que se insta al Gobierno a tomar las medidas necesarias de inmovilización de animales, de las zonas restringidas por la Comunidad Europea, por la afección de la «lengua azul» sin ninguna excepción para el sector del toro de lidia. <i>Desestimación, así como enmiendas formuladas</i> 38
161/000805	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, sobre el desarrollo de nuevas técnicas de destrucción de cadáveres «in situ» en las explotaciones ganaderas de porcino, aves y conejos. <i>Aprobación con modificaciones, así como enmienda formulada</i> 39

	Páginas
161/000819	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, relativa a la realización de diferentes estudios en la franja litoral gallega. <i>Aprobación con modificaciones, así como enmienda formulada</i> 39
161/000875	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, sobre la eliminación del Certificado Veterinario Específico del anexo XI del Real Decreto 3454/2000 40
Comisión de Cultura	
161/000878	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la restauración del Palacio Ducal de Cogolludo (Guadalajara) 41
161/000896	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la repercusión en la cultura española de la propuesta comunitaria de servicios en el mercado interior (Directiva Bolkestein) 42
161/000898	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por la que se insta al Gobierno a financiar las obras de rehabilitación de la Catedral de Barcelona 44
Comisión de Sanidad y Consumo	
161/000901	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, para promover el estudio y la prevención del ictus o infarto cerebral 44
Comisión de Medio Ambiente	
161/000873	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la ubicación de la sede de la futura Confederación Hidrográfica del Miño en Ourense 46
161/000874	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la regulación del río Arlanza en la provincia de Burgos 47
161/000885	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), por la que se insta al Gobierno a la regeneración urgente de las playas del Maresme y del resto del litoral 48
161/000887	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la conclusión de los trabajos de reposición de arena en las playas de la comarca del Maresme (Barcelona) 49
Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo	
161/000876	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la prioridad a dar al fortalecimiento institucional y la ayuda a las poblaciones desplazadas en el Plan de Actuación Especial Colombia 50
Comisión no permanente sobre Seguridad Vial y Prevención de Accidentes de Tráfico	
161/000886	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), por la que se insta al Gobierno a fomentar el acuerdo entre las empresas de asistencia en carretera (grúas) y las aseguradoras 51
MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES	
Urgentes	
173/000068	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre las comunicaciones viarias transfronterizas con Francia por el Pirineo aragonés 52

173/000069	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), sobre la política general del Gobierno en relación con las torturas y malos tratos en los centros de detención	53
173/000070	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para que el Gobierno clarifique las operaciones de venta de armas en marcha	57
PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL		
Comisión de Asuntos Exteriores		
181/000969	Pregunta formulada por el Diputado don Antonio Gutiérrez Molina (GP), sobre acción de las tropas en Afganistán, así como previsiones acerca de incrementar los efectivos militares destacados en ese país	58
Comisión de Justicia		
181/000957	Pregunta formulada por el Diputado don Carlos González Serna (GS), sobre objetivos perseguidos por el Gobierno con el acuerdo suscrito entre España, Francia, Alemania y Bélgica, para la interconexión de los respectivos registros de antecedentes penales.....	58
Comisión de Interior		
181/000963	Pregunta formulada por el Diputado don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS), sobre previsiones del Ministerio del Interior acerca de potenciar el trabajo de la Guardia Civil en la lucha contra la delincuencia organizada en la Costa del Sol	59
181/000964	Pregunta formulada por el Diputado don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS), sobre actuaciones realizadas por los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado en el año 2005 en relación a combatir la delincuencia organizada en la Costa del Sol	59
181/000965	Pregunta formulada por el Diputado don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS), sobre previsiones del Ministerio del Interior en relación a la puesta en marcha de un Equipo de Atención al Inmigrante (EDATI) de la Guardia Civil en la provincia de Málaga	60
Comisión de Educación y Ciencia		
181/000958	Pregunta formulada por el Diputado don Luis Juan Tomás García (GS), sobre papel que debe desempeñar la inspección educativa en el proceso de consecución de una mejora de la calidad en igualdad del sistema educativo	60
Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales		
181/000960	Pregunta formulada por el Diputado don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS), sobre beneficios previstos para las personas con discapacidad de la entrada en vigor del real decreto por el que se regulan las medidas alternativas de carácter excepcional al cumplimiento de la cuota de reserva del 2 por ciento a favor de trabajadores discapacitados en empresas de 50 o más trabajadores	60
181/000968	Pregunta formulada por la Diputada doña María Olaia Fernández Davila (GMx), sobre previsiones acerca de modificar la legislación para garantizar que las personas jubiladas anticipadamente por estar sujetas a un expediente de regulación de empleo, puedan recuperar, al cumplir los 65 años, la cuantía total de la pensión sin aplicación de los coeficientes reductores	61
Comisión de Industria, Turismo y Comercio		
181/000970	Pregunta formulada por el Diputado don Luis Juan Tomás García (GS), sobre medidas para potenciar la extensión de los préstamos tecnológicos a las PYMES	61

	Páginas
Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación	
181/000962	Pregunta formulada por la Diputada doña M. ^a del Carmen Ortiz Rivas (GS), sobre causas de la baja cobertura de seguros agrarios en la agricultura intensiva bajo plástico ... 62
181/000971	Pregunta formulada por la Diputada doña M. ^a Isabel Fuentes González (GS), sobre actuaciones del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación enfocadas a la defensa de la cultura de la pesca 62
181/000972	Pregunta formulada por la Diputada doña M. ^a Isabel Fuentes González (GS), sobre evolución de la transformación del pescado precocinado en España, así como exportación del mismo 63
Comisión de Cultura	
181/000952	Pregunta formulada por la Diputada doña Beatriz Rodríguez-Salmones Cabeza (GP), sobre opinión del Gobierno acerca del hecho de que la Directora de la Biblioteca Nacional apoye a la dictadura castrista firmando un manifiesto que busca evitar la condena del régimen por parte de la Comisión de Derechos Humanos de la ONU 63
Comisión de Sanidad y Consumo	
181/000959	Pregunta formulada por la Diputada doña Carmen Juanes Barciela (GS), sobre cantidad económica que recibirá la Comunidad de Castilla y León para la financiación de programas de prevención y reducción del consumo, con cargo al Fondo de Bienes Decomisados 64
181/000961	Pregunta formulada por el Diputado don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS), sobre contenido del acuerdo de colaboración firmado entre el Ministerio de Sanidad y Consumo con el Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI) sobre atención sociosanitaria, salud y consumo a las personas con discapacidad 64
Comisión de Medio Ambiente	
181/000953	Pregunta formulada por la Diputada doña María Dolors Nadal i Aymerich (GP), sobre fecha prevista para iniciar los trabajos de reposición de arena en las playas de la comarca del Maresme (Barcelona) 65
181/000954	Pregunta formulada por la Diputada doña María Dolors Nadal i Aymerich (GP), sobre fecha prevista para finalizar los trabajos de reposición de arena en las playas de la comarca del Maresme (Barcelona) 65
181/000955	Pregunta formulada por la Diputada doña María Dolors Nadal i Aymerich (GP), sobre importe que se destinará a los trabajos de reposición de arena en las playas de la comarca del Maresme (Barcelona) 65
181/000956	Pregunta formulada por la Diputada doña María Dolors Nadal i Aymerich (GP), sobre acuerdos a los que ha llegado el Ministerio de Medio Ambiente con los Departamentos de Política Territorial y Obras Públicas y el de Medio Ambiente y Vivienda de la Generalitat de Cataluña, para la elaboración del denominado Plan de actuaciones de la comarca del Maresme 66
Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo	
181/000966	Pregunta formulada por el Diputado don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU), sobre actuaciones previstas para dotar al Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de las facultades y de las capacidades necesarias para analizar y comunicar el impacto de otros Ministerios sobre el desarrollo 66
181/000967	Pregunta formulada por el Diputado don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU), sobre necesidades sociales y económicas de las capas más desfavorecidas de la población que se van a satisfacer a través de los programas de conversión de deuda acordados con Guinea Ecuatorial 67

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

184/020813	Pregunta para respuesta escrita formulada por la Diputada doña Rosa María Bonàs Pahisa (GER-ERC), relativa a opinión del Gobierno sobre la justificación del proyecto del puerto de Granadilla en Tenerife. <i>Conversión en pregunta para respuesta oral en la Comisión de Fomento y Vivienda</i>	67
181/000973		
184/020814	Pregunta para respuesta escrita formulada por la Diputada doña Rosa María Bonàs Pahisa (GER-ERC), sobre impacto ambiental del puerto de Granadilla en Tenerife. <i>Conversión en pregunta para respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente</i>	68
181/000974		

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión de Asuntos Exteriores

161/000608

Se inserta, a continuación, la enmienda formulada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso a la Proposición no de Ley sobre la desmovilización de los paramilitares en Colombia, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, omitida, por error, en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 195, de 4 de mayo de 2005, pág. 8.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de mayo de 2005.

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la desmovilización de los paramilitares en Colombia.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, de acuerdo con las conclusiones del Consejo Europeo de diciembre de 2004 y dentro de las relaciones bilaterales con Colombia:

Reclame a todos los grupos ilegales el cese de todas las hostilidades.

Reitere su exigencia de que los grupos armados ilegales que siguen manteniendo rehenes los liberen inmediatamente y sin condiciones.

Instigue a todas las partes en conflicto a respetar los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario.

Invite a las autoridades colombianas a que adopten un marco jurídico global para el proceso de desarme, desmovilización y reintegración de los grupos armados ilegales, que deberá respetar los compromisos internacionales y tener en cuenta el derecho de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de febrero de 2005.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Interior

161/000899

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Proposición no de Ley sobre la elaboración de un Plan de fomento y enseñanzas de lenguas oficiales en las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de mayo de 2005.—P. D. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **José Antonio Moreno Ara**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la Elaboración de un Plan de Fomento y Enseñanza de lenguas oficiales en las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado para su debate en la Comisión de Interior.

El pasado día 18 de abril, la Policía Nacional de Xátiva, según informaciones aparecidas en diversos medios de comunicación, detuvo a un menor de dieciséis años, en aplicación de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana, al contestar en valenciano a las preguntas de los Agentes, al no llevar consigo la documentación en ese momento.

Más preocupante y lamentable resultan aún las exigencias por parte de los Agentes de Policía Nacional a expresarse en castellano, así como las formas empleadas por los mismos instando al joven a «hablar en cristiano».

Estos hechos se han repetido más recientemente en Gandía, donde la actuación policial ha vuelto a poner de relieve no sólo el desconocimiento del valenciano de los Agentes de Policía Nacional destinados en el territorio del País Valenciano, sino que, además, se han vulnerado los derechos de los ciudadanos, al margen de las consideraciones propias de cada caso, a expresarse en su lengua oficial.

«La riqueza de las distintas modalidades lingüísticas de España es un patrimonio cultural que será objeto de especial respeto y protección». El contenido del artículo 3.3 de la Constitución española viene a reconocer la pluralidad lingüística del Estado español, que se concreta en el reconocimiento del castellano como la lengua española oficial del Estado y el de las demás lenguas también como oficiales en las respectivas Comunidades Autónomas de acuerdo con sus Estatutos.

Este reconocimiento y el ejercicio del mismo provoca situaciones que en un Estado plurilingüístico como España debieran de superarse mediante la normalización lingüística en los territorios referidos en todos sus ámbitos. En este sentido, se hace necesario el compromiso político y el esfuerzo inversor del Gobierno para cumplir con su obligación de formar al personal dependiente de la Administración General del Estado en materia lingüística en aquellas Comunidades Autónomas donde existen otras lenguas oficiales, como es el caso del País Valenciano. Conviene recordar la función promocional de los poderes públicos para garantizar el que las condiciones «para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos sean reales y efectivas», removiendo los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud, como es en el caso del uso del idioma.

Además de la formación y concienciación, cabe la articulación de medidas inmediatas que garanticen que los ciudadanos que se dirijan a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad sean atendidos en el idioma oficial por el que hayan optado.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Elaborar un Plan de Fomento y Enseñanza del valenciano en las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado que presten servicios en el País Valenciano.

Adoptar las medidas necesarias para garantizar el derecho de los ciudadanos a expresarse ante las instituciones dependientes de la Administración General del

Estado en las lenguas oficiales en sus respectivas Comunidades Autónomas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 2005.—**Isaura Navarro Casillas**, Diputada.—**Joan Herrera Torres**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Comisión de Economía y Hacienda

161/000877

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley relativa a la cesión del edificio del Banco de España en Santiago de Compostela (A Coruña) para la creación de un museo.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Economía y Hacienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de mayo de 2005.—P. D. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **José Antonio Moreno Ara**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la cesión del edificio del Banco de España en Santiago para la creación de un museo, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

El edificio que albergaba al Banco de España en Santiago de Compostela es de una gran representativi-

dad y se encuentra ubicado en el corazón del casco histórico compostelano, en la Plaza de las Platerías.

Tras el cierre de dicha sucursal, está pendiente el uso definitivo que se le otorgue a tan insigne construcción.

Su uso público está fuera de toda duda y, lo más razonable y probable, es que se destine al establecimiento de un museo, para unirse al Patrimonio cultural de Santiago que goza de una elevadísima calidad.

Un museo ubicado en este lugar, junto a la Catedral, tendría una afluencia masiva de visitas, gracias a los miles de turistas que transitan por la zona, por lo que el éxito estaría garantizado.

La gestión del mismo podría realizarla bien el Ayuntamiento, bien el Consorcio de Santiago y vendría a sumar un nuevo activo al atractivo que supone la amplia variedad cultural de que disfruta actualmente la ciudad.

La finalidad cultural de este inmueble supondría un nuevo e importante impulso a la oferta turística compostelana y, de manera global, a la oferta de Galicia, que tiene como uno de sus principales referentes a su capital.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que ceda al Ayuntamiento la titularidad del edificio que albergaba la sucursal del Banco de España en Santiago de Compostela, con la finalidad de crear un nuevo museo en la Capital de Galicia.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de abril de 2005.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000888

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley sobre la Agenda de Desarrollo de Barcelona.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición

no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Economía y Hacienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de mayo de 2005.—P. D. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **José Antonio Moreno Ara**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre la Agenda de Desarrollo de Barcelona para su debate en la Comisión de Economía y Hacienda.

Exposición de motivos

Durante la semana del 24 al 25 de septiembre de 2004 se reunieron en Barcelona, convocados por el Fórum, un grupo de prestigiosos economistas de países desarrollados y en desarrollo, con el fin de debatir y plantear respuestas al reto del crecimiento y el desarrollo en el mundo.

El citado documento está suscrito por Alice Amdsen, Olivier Blanchard, Guillermo Calvo, Ramón Caminal, Daniel Cohen, Antón Costas, Guillermo de la Dehesa, Jeffrey Frankel, Jordi Galí, Ricardo Hausmann, Louka Katseli, Martin Khor, Paul Krugman, Deepak Nayyar, José Antonio Ocampo, Dani Rodrik, Jeffrey Sachs, Miguel Sebastián, Narcís Serra, Joseph Stiglitz, Ernesto Talvi, Joan Tugores, Andrés Velasco, Jaume Ventura, Xavier Vives y John Williamson.

Sus conclusiones se han venido a conocer como la agenda del desarrollo de Barcelona. Esta agenda propone una batería de recetas para facilitar la integración de los países en desarrollo en el sistema económico mundial.

Durante esos días se analizaron los efectos de las reformas económicas aplicadas por muchos países en desarrollo durante las dos últimas décadas, las lecciones para la toma de decisiones económicas que emergen de esta experiencia, y el comportamiento de un sistema económico internacional en el cual los países pobres y de renta media están cada vez más integrados.

Los economistas citados estimaron que no se puede decir que la situación del mundo sea satisfactoria. El hecho que más de 1.000 millones de seres humanos vivan en la miseria debería ser causa de una profunda

preocupación. El sida y otras epidemias representan una tragedia para los países menos desarrollados, especialmente en África. En los Objetivos de Desarrollo del Milenio, las naciones donantes se comprometieron a incrementar la ayuda para corregir estos y otros problemas. Pero este compromiso continúa siendo mayoritariamente incumplido. También es fácil desalentarse por el fracaso de todo tipo de recetas mágicas para fomentar el desarrollo.

Pero preocupación no es lo mismo que desesperación. Y la preocupación tampoco debería servir para justificar actitudes anticrecimiento. En el último medio siglo, un buen número de países han podido salir de la pobreza por sus propios medios, y otros están haciendo lo mismo hoy en día. Hay lecciones esperanzadoras que aprender de estas experiencias, algunas de las cuales se resumen en esta agenda. Existen, por tanto, políticas para conseguir un desarrollo equitativo y sostenible. No existe una única política económica que garantice el éxito, pero hoy estamos más preparados para buscar las claves de dicho éxito.

Los ciudadanos de los países en desarrollo saben bien que el proceso es largo y arduo. Si sus líderes apuestan con decisión por el desarrollo, y si los países ricos ayudan reformando los acuerdos internacionales que ahora obstaculizan dicho progreso, aún quedan motivos para la esperanza.

En este marco, este grupo de economistas apreció tres tendencias positivas:

— Los avances realizados en el respeto a los derechos humanos, el asentamiento de la democracia y el cumplimiento del imperio de la Ley en muchas —aunque, lamentablemente, no todas— naciones en desarrollo.

— La aceleración del crecimiento en distintos países —incluidos India y China— tiene el potencial de sacar a millones de personas de la pobreza.

— Una mayor convicción sobre la importancia de la estabilidad macroeconómica, que por el momento ha conducido a una reducción espectacular de la inflación en una región históricamente postrada en la ante la misma como América Latina.

Pero también tres tendencias preocupantes:

— La recurrencia y severidad de las crisis financieras sistémicas que han afectado a países en desarrollo, incluso a aquellos que habían llevado a cabo políticas de ajuste y estabilización siguiendo las sugerencias de los organismos internacionales.

— Los mediocres resultados de las reformas diseñadas para alcanzar un crecimiento económico sostenible en muchas regiones del mundo.

— La persistencia —y a menudo empeoramiento— de una distribución de la riqueza y de la renta altamente desigual, en muchos países en desarrollo.

El debate se centró en extraer lecciones de las políticas aplicadas y en debatir la necesidad de cambios, tanto en países ricos como pobres.

La agenda de desarrollo de Barcelona muestra un amplio acuerdo en siete temas, que, a su vez, deberían definir las prioridades de las reformas:

1. Tanto los principios económicos como la experiencia internacional sugieren que la calidad institucional —como el respeto por el imperio de la Ley y los derechos de propiedad, privados y colectivos—, una economía de mercado que mantenga un equilibrio entre mercado y estado, y la atención a la distribución de la renta son la base de las estrategias de desarrollo con mayor éxito. Además, las instituciones que trasladan estos principios a la realidad y los países en desarrollo deberían trabajar para mejorar los entornos institucionales. Pero las innovaciones institucionales eficaces dependen mucho de la historia del país, su cultura y otras circunstancias específicas. Animar a las naciones en desarrollo a copiar mecánicamente las instituciones de los países ricos —como tienden a recomendar las instituciones internacionales— no garantiza obtener resultados positivos y hasta podría tener efectos contraproducentes.

2. La experiencia muestra, una y otra vez, que un endeudamiento elevado —tanto público como privado—, un sistema bancario escasamente regulado y una política monetaria laxa son serios obstáculos al desarrollo. Estas prácticas no sólo no estimulan el crecimiento a medio plazo, sino que también pueden exponer a las naciones a crisis que conlleven tremendos costes, especialmente para las pobres. Las naciones en desarrollo que esperan prosperar deberían seguir unas políticas financieras, monetarias, fiscales y de endeudamiento prudentes. Pero una posición fiscal prudente no es lo mismo que un presupuesto equilibrado cada año, sean cuales sean las circunstancias. Las políticas macroeconómicas anticíclicas son más eficientes y políticamente más viables. Los países en desarrollo deberían crear instituciones para hacer posibles estas políticas, y las instituciones financieras internacionales deberían alentar este tipo de políticas en la medida de lo posible. Los criterios diseñados por estas instituciones para evaluar los objetivos macroeconómicos deberían tener la flexibilidad necesaria para hacer posible, por ejemplo, que las infraestructuras productivas y la inversión en investigación y desarrollo (I+D) se considerara como adquisición de activos y no como gasto corriente, para un objetivo fiscal dado.

3. No existe una única política económica que pueda garantizar un crecimiento sostenido. Las naciones que han conseguido llevar a cabo esta importante tarea han hecho frente a distintos tipos de obstáculos y han adoptado diferentes políticas sobre regulación, exportaciones, promoción industrial, innovación tecnológica y adquisición de conocimiento. Los países deberían tener la libertad de diseñar políticas adaptadas

a sus circunstancias específicas. Las organizaciones financieras internacionales, así como las agencias de ayuda al desarrollo, deberían alentar esta posibilidad. Pero esto no implica una aproximación al desarrollo donde todo vale. Esta libertad tampoco debería ser utilizada para disfrazar políticas que simplemente transfieran renta a los grupos políticos más poderosos. La prioridad es identificar las restricciones que más dificultan el crecimiento y superarlas mediante políticas microeconómicas y macroeconómicas adecuadas. Las intervenciones de carácter microeconómico deberían tratar de corregir los fallos específicos del mercado, y los incentivos económicos deberían reducirse a medidas que la situación de los grupos beneficiarios mejora.

4. Las negociaciones comerciales multilaterales deberían perseguir el desarrollo económico. El proteccionismo agrícola y textil en los países desarrollados representa un obstáculo importante a la participación de los países en desarrollo. Pero algunos de los países en desarrollo podrían estar limitando su potencial a través de políticas comerciales inapropiadas. Por ello, alentamos a que la Ronda de Doha concluya con éxito, ofreciendo más oportunidades de crecimiento mundial y más espacio para que los países en desarrollo pongan en marcha sus propias estrategias de crecimiento.

5. Los acuerdos financieros internacionales no están funcionando bien. Los países pobres continúan alejados de los flujos financieros privados y los niveles de ayuda oficial siguen siendo insuficientes. Los flujos de capital privado a los países de renta media son muy volátiles, y esta volatilidad tiene muy poca relación con los fundamentos económicos de los países receptores. Los *shocks* sistémicos sobre la balanza de capitales continúan siendo comunes, y el contagio golpea cada vez más a países con políticas económicas sólidas. La raíz del problema es la ausencia de mercados e instrumentos que permitan un reparto del riesgo más eficiente entre países. Las instituciones financieras multilaterales no hacen lo bastante como para superar estos fallos de los mercados financieros privados. Además, la consideración del «riesgo moral» como causa principal de las crisis financieras ha desviado la atención de otros elementos de inestabilidad. El debate sobre la reforma de la arquitectura financiera internacional ha producido pocos resultados tangibles. Una de las razones podría ser que los países en desarrollo están infrarrepresentados en el proceso de toma de decisiones de las instituciones financieras multilaterales. La asignación de votos en los consejos de estas instituciones es un reflejo del pasado y tiene poco que ver con el peso actual de los países en la economía mundial. En resumen: la reforma de las instituciones financieras internacionales debería ser una prioridad, tanto para los países ricos como para los pobres.

6. Los acuerdos internacionales actuales tratan los movimientos de capital y de trabajo de forma asimétrica. Las instituciones financieras internacionales

y el G-7 consideran generalmente que la movilidad de capital debe ser impulsada. Pero no ocurre lo mismo con la movilidad internacional del trabajo. Sin embargo existen razones, tanto de equidad como de eficiencia, para justificar unos mayores movimientos migratorios a escala internacional. Necesitamos un conjunto de reglas e instituciones internacionales para guiar el movimiento transfronterizo de población, incluyendo a los trabajadores temporales y de servicios, y que promuevan el uso de las remesas de los emigrantes como una fuente de financiación adicional. La mejora de los derechos de los emigrantes facilitará su integración en el mercado laboral y limitará su explotación.

7. El empeoramiento del medio ambiente y sus externalidades negativas, incluyendo los problemas de calentamiento global, necesita ser abordado con políticas de desarrollo sostenibles a nivel global y nacional. Tanto los países ricos como los pobres tienen trabajo por delante.

Por ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Considerar las propuestas de la agenda del desarrollo de Barcelona a la hora de definir las líneas generales de actuación, las prioridades y los objetivos en materia de cooperación al desarrollo.

2. Incluir los planteamientos de esta agenda en las actuaciones futuras en materia de cooperación tanto desde una perspectiva nacional como en cuanto a las actuaciones de nuestro país en la Unión Europea y en las instituciones y organismos multilaterales.

3. A tomar en especial consideración por su carácter positivo y sustantivo, y por su trascendencia, sus consideraciones relativas a la orientación para las negociaciones comerciales que se están celebrando actualmente en el seno de la Organización Comercial del Comercio (OMC) en la Ronda de Doha, y muy en particular las de contenido agrario, así como las destinadas a conseguir una plena participación de los países en vías de desarrollo en el sistema multilateral de comercio, sus propuestas en materia de política migratoria, las de reforma de la arquitectura financiera internacional, las de desarrollo sostenible y las relativas a política económica, calidad institucional e intervención del Estado y distribución de la renta.

4. A no olvidar los efectos de otros problemas estructurales que lastran el desarrollo en muchos países como los relativos a la educación, sanidad, demografía, o igualdad entre sexos, a la hora de definir prioridades de actuación.

5. A promover, a escala global, y a liderar internacionalmente el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, en particular promoviendo este

nuevo enfoque entre el resto de naciones donantes, con el fin de cumplir el propósito de incrementar la ayuda oficial al desarrollo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de marzo de 2004.—**Juan Moscoso del Prado Hernández**, Diputado.—**Diego López Garrido**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

161/000894

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley relativa a la realización de un sorteo de la Lotería Nacional destinado a la salida de la Vuelta al Mundo de Vela 2005/2006.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Economía y Hacienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de mayo de 2005.—P. D. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **José Antonio Moreno Ara**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la realización de un sorteo de lotería destinado a la salida de la Vuelta al Mundo a Vela 2005/2006, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

El 28 de junio de 2004, el Parlamento de Galicia aprobó por la unanimidad de sus Grupos la Proposición

no de Ley por la que esa Cámara instaba a la Xunta de Galicia a demandar del Gobierno del Estado la cualificación de la salida de la Vuelta al Mundo a Vela 2005/2006, Volvo Ocean Race, como acontecimiento de excepcional interés público, de la misma forma que fue demandado por el Grupo Popular en el Congreso de los Diputados. Fruto de estas actuaciones, la salida de la Vuelta al Mundo a Vela 2005/2006 ha conseguido la cualificación demandada tras la publicación de la Ley 4/2004, de 29 de diciembre, de modificación de tasas y de beneficios fiscales de acontecimientos de excepcional interés público.

Al margen de este reconocimiento, el Partido Popular, consciente de la relevancia del acontecimiento para el conjunto de la Comunidad Autónoma de Galicia, pretendió alcanzar otras prerrogativas que están siendo disfrutadas por eventos deportivos de similares características a celebrar, en el territorio del Estado, durante el presente año.

De esta forma, y tomando como referencia los antecedentes del Xacobeo 2004 o de los XV Juegos Mediterráneos Almería 2005, se articularon los mecanismos oportunos para solicitar la celebración de un sorteo especial de la Lotería Nacional a favor de la salida de la Vuelta al Mundo a Vela 2005/2006, solicitud que, a pesar del esfuerzo realizado, no se ha visto finalmente contestada por el Gobierno central.

Esta negativa ha ocasionado un claro trato discriminatorio para la Comunidad Autónoma de Galicia, que verá cómo siendo la salida de la Vuelta al Mundo a Vela 2005/2006 el acontecimiento deportivo más relevante de 2005, junto a los XV Juegos Mediterráneos Almería, no podrá contar, a diferencia de estos últimos, con un sorteo especial de la Lotería Nacional que venga a destinar los beneficios alcanzados al evento.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a la articulación de los mecanismos oportunos a fin de propiciar la celebración, durante el 2005, de un sorteo especial de la Lotería Nacional que venga a destinar los beneficios alcanzados a la organización de la salida de la Vuelta al Mundo a Vela 2005/2006.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 2005.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000895

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley relativa al abono de los gastos que los Ayuntamientos gallegos tuvieron que soportar para hacer frente a los daños originados por el vertido del «Prestige».

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Economía y Hacienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de mayo de 2005.—P. D. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **José Antonio Moreno Ara**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en la Comisión de Economía y Hacienda.

Exposición de motivos

Tras el accidente del «Prestige» y sus consecuencias, muchos Ayuntamientos pusieron en marcha mecanismos de actuación y planes de emergencia que dieron respuesta a los problemas acontecidos.

En la mayoría de los casos, estos Ayuntamientos son de pequeño tamaño y consecuentemente de limitados recursos financieros, por ello y, al amparo del Real Decreto Ley 4/2003, de 4 de junio, y del Real Decreto 1053/2003, de 1 de agosto, solicitaron el resarcimiento de las cantidades que tuvieron que adelantar para hacer frente a los daños causados por el mencionado accidente.

Transcurrido, aproximadamente, un año desde que se completó y envió la documentación solicitada a los Ayuntamientos, éstos no han tenido respuesta alguna del Gobierno.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular formula la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que a la mayor brevedad se abonen los gastos que los Ayuntamientos gallegos tuvieron que soportar para hacer frente a los daños originados por el vertido del “Prestige”.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de abril de 2005.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000900

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Proposición no de Ley relativa al cumplimiento de las resoluciones del Tribunal de Defensa de la Competencia en materia de fijación de tasas de intercambio aplicadas sobre los pagos efectuados mediante tarjetas de crédito o débito.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Economía y Hacienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de mayo de 2005.—P. D. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **José Antonio Moreno Ara**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y de acuerdo con lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta, para su discusión en la Comisión de Economía y Hacienda, una Proposición no de Ley relativa al cumplimiento de las resoluciones del tribunal de defensa de la competencia en materia de fijación de tasas de intercambio aplicadas sobre los pagos efectuados mediante tarjetas de crédito o débito.

Antecedentes

Las elevadas comisiones que se aplican sobre el pequeño y mediano comercio en concepto de las compras abonadas con tarjeta de crédito o débito, en función de su sector de actividad y en contraste con el tratamiento preferencial que reciben las grandes superficies comerciales por el mismo concepto, es un de los agravios comparativos más evidentes que existen en la actividad comercial.

Recientemente, el Tribunal de Defensa de la Competencia ha dictado dos Resoluciones, correspondientes a los expedientes A 314/2002 y A 318/2002, Tasas de Intercambio de Sistema 4B y Servired, respectivamente, por las cuales se deniega las solicitudes de autorización singular de determinación de tasas de intercambio formuladas por estos sistemas de medios de pago y ordena la incoación de un procedimiento de modificación o revocación de la autorización de Euro 6000. La significación especial que revisten estas resoluciones estriba en el establecimiento de las condiciones, principios y fundamentos ineludibles para que las tasas de intercambio puedan autorizarse.

Efectivamente, el Tribunal de Defensa de la Competencia exige la aplicación de los principios de objetividad y transparencia en la fijación de la tasa de intercambio, clarificando las condiciones que los medios de pago electrónicos deben cumplir. Las resoluciones disponen que el establecimiento de la tasa de intercambio debe adecuarse, entre otras, a las siguientes condiciones:

— Exige que la tasa de intercambio sea acorde con la naturaleza de la operación que remunera; concretamente, debe reflejar el coste de la transacción y el elemento de riesgo inherente a ella.

— Se excluye de la tasa de intercambio el coste de los servicios que se presta a los usuarios de las tarjetas.

— La tasa de intercambio debe ser distinta para las tarjetas de débito y para las tarjetas de crédito.

— La tasa de intercambio en las operaciones de débito se corresponderá con el coste de la transacción, y se determinará como una cantidad fija por transacción.

— La tasa de intercambio en las operaciones de crédito incluirá el coste de la transacción, que se determinará como una cantidad fija por transacción, y el

riesgo de fraude que corresponde al riesgo asociado al uso fraudulento de la tarjeta de crédito en las transacciones, que se determinará como un porcentaje del volumen de la transacción.

— Los elementos de costes señalados como integrantes de las tasas de intercambio, suponen el nivel máximo de las mismas, que no puede superarse.

— La tasa de intercambio no debe ser distinta según los sectores.

— Las tasas de intercambio deben ser públicas.

En resumen, los pronunciamientos del Tribunal de Defensa de la Competencia pretenden la objetivación de las tasas de intercambio en los costes de las operaciones de compra con tarjetas de débito y crédito.

Esta línea, plenamente concordante con la manifestada por parte de la Comisión Europea que, el día 24 de julio de 2002, aprobó la decisión relativa a un procedimiento con arreglo al artículo 81 del Tratado CE y al artículo 53 del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, en el asunto Visa Internacional-Tasa Multilateral de Intercambio. Esta Decisión manifiesta que, en virtud de las normas de competencia de la Unión Europea, la tasa multilateral de intercambio debe limitarse a los costes de los servicios proporcionados por los bancos emisores, concretándose en el coste de tratamiento de la transacción, de la garantía de pago y de período de cobertura financiera gratuita.

Por otro lado, las autoridades de la competencia de otros Estados de la Unión Europea, como Reino Unido, Francia o Dinamarca, han coincidido en señalar que la tasa de intercambio debe determinarse en función del coste del servicio y con absoluta transparencia.

Ya en las anteriores legislaturas, el Grupo Parlamentario Catalán promovió diversas iniciativas con objeto de impulsar la inmediata reducción de las comisiones que se aplican sobre los comerciantes pequeños y medios en concepto de compras pagadas con tarjetas de crédito. Precisamente, el Tribunal de Defensa de la Competencia reproduce en sus resoluciones el texto aprobado por el Pleno del Congreso de la proposición no de ley en fecha 27 de mayo de 2003, como consecuencia del debate de una iniciativa formulada por este Grupo.

En este sentido, el criterio adoptado por el Tribunal de Defensa de la Competencia cobra especial relevancia en la mejora de la competitividad del sector comercial, ya que la tasa de intercambio, pactada entre sí por los bancos, acaba repercutiendo en la comisión que se cobra después al comercio a través de la tasa de descuento.

Por todo ello, considerando que el contenido de las resoluciones del Tribunal de Defensa de la Competencia debe hacerse realidad con urgencia y que el Gobierno, con la colaboración del Banco de España, debe adoptar medidas para su rápida y urgente implementación y posterior control, por las especiales implicaciones que conlleva en el campo económico, el Grupo

Parlamentario Catalán (Convergencia i Unió) presenta la siguiente la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno y al Banco de España a adoptar con urgencia las medidas que sean oportunas con objeto de dar cumplimiento a las resoluciones emitidas por el Tribunal de Defensa de la Competencia en materia de determinación de tasas de intercambio en sistemas de medio de pago por la utilización de tarjetas de crédito o débito.

Como consecuencia de las disposiciones que se adopten, deberá asegurarse:

1. La implantación del adecuado nivel de transparencia, objetividad y publicidad en el proceso de determinación de las tasas de intercambio aplicadas, que permita una competencia efectiva y la mejora de las condiciones de negociación de los comerciantes con las entidades emisoras de medios de pago.

2. La rebaja de las comisiones que se aplican a las actividades comerciales, de restaurantes y hostelería y de prestación de servicios cuando el consumidor se acoge a esta modalidad de pago.

3. La desaparición de las diferencias subjetivas que existen entre las comisiones que soportan el sector comercial y de servicios en función de su tipología de actividad y del tamaño del establecimiento en los pagos realizados por los consumidores a través de tarjetas.

4. La adopción de criterios de interoperatividad para los terminales puntos de venta, en un período de un año, de tal manera que con un solo terminal punto de venta el comerciante o la empresa de servicios pueda operar con todos los sistemas de pago con el ahorro de costes que ello representa para usuarios y entidades financieras. Las condiciones específicas deberán ser objeto de información y autorización por parte del Tribunal de Defensa de la Competencia.

5. En todo momento, los sistemas de medios de pago posibilitarán la mejora de la gestión de las transacciones que se realicen en función de los avances tecnológicos.

6. En todo caso, las tasas de intercambio que se fijen en el ámbito del mercado financiero español no serán superiores a las que se aplican en operaciones transfronterizas con entidades financieras no radicadas en territorio español. Estas medidas deberán repercutir en una mejora de los márgenes de los comerciantes y de las empresas prestadoras de servicios, así como en la minoración de los precios finales satisfechos por los consumidores.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 2005.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Comisión de Fomento y Vivienda

161/000872

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley relativa a la variante de Caldas de Reis (Pontevedra).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Fomento y Vivienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de mayo de 2005.—P. D. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **José Antonio Moreno Ara**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la Variante de Caldas, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

El 24 de febrero de 2003, el Ministro de Fomento, Francisco Álvarez-Cascos, y el Presidente de la Xunta de Galicia, Manuel Fraga Iribarne, presidieron el inicio de las obras de la Variante de Caldas de Reis en la N-550, en Pontevedra.

La variante cuenta con una longitud de 6,6 km y las obras estaban siendo ejecutadas por la UTE formada por Copasa y Sánchez y Lago, S. L. El plazo de ejecución era de 21 meses y el presupuesto ascendía a 24.907.322,03 €.

Esta actuación formaba parte del programa de Medio Urbano correspondiente al Capítulo de Carreteras del PIT 2000-2007 y había sido anunciado en octubre de 2001 por el entonces Ministro de Fomento,

Francisco Álvarez-Cascos, tras su inclusión en los Presupuestos Generales del Estado para 2002.

La solución adoptada implicaba la eliminación del tráfico de paso por la travesía de Caldas de Reis, en la que existe una gran densidad de población y en la que se provocan grandes retenciones debido a la estricta sección de la travesía existente.

Resulta evidente la enorme importancia que esta actuación tiene para la mejora del tráfico en la zona y, en definitiva, para la calidad de vida de sus habitantes.

Sin embargo, esta obra fue paralizada y actualmente acumula un retraso de más de un año, sin que hasta el momento se hayan tomado las medidas necesarias para proceder a la continuación y finalización de las obras.

Este retraso es a todas luces intolerable e injustificable y está implicando sin ninguna duda unos gravísimos perjuicios económicos para el interior de Galicia.

El Grupo Parlamentario Popular considera incomprensible la actitud de la Administración Central en este asunto, que viene demostrando dejadez y falta de interés y una mínima eficacia administrativa para el impulso de numerosas actuaciones fundamentales para el desarrollo de Galicia, como hace en este caso con la construcción de la variante de Caldas.

Este Grupo Parlamentario considera que el compromiso del Estado con la construcción de esta variante no puede ni debe depender de los intereses políticos del Gobierno.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que levante la suspensión de las obras de la variante de Caldas, de forma que el Ministerio de Fomento retome con la máxima urgencia la mencionada obra y que adopte todas las medidas necesarias para acelerar su ejecución, de forma que el retraso acumulado por su actual paralización pueda ser reducido lo máximo posible.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de abril de 2005.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000880

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

Proposición no de Ley relativa a la mejora de las infraestructuras de transporte y de la movilidad en la comarca del Maresme (Barcelona).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Fomento y Vivienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de mayo de 2005.—P. D. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **José Antonio Moreno Ara**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, a instancia del Diputado Josep Andreu i Domingo, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

Diversos motivos han llevado a que el debate sobre las infraestructuras de transporte y la movilidad en la comarca del Maresme sea permanente y de necesaria solución: la localización del Maresme, inmediatamente a continuación del Área Metropolitana en dirección norte y siguiendo el litoral, su configuración orográfica, caracterizada por la presencia de una cadena montañosa cercana y paralela al mar; sus antecedentes históricos en el ámbito de las infraestructuras, que la han hecho disponer de la primera línea de ferrocarril y la primera autopista de España; su crecimiento demográfico y urbanístico, motivados por la cercanía a la costa y a la metrópolis de Barcelona, y que se está configurando de forma difusa e incentivando el protagonismo del vehículo privado, entre otros.

Esta situación tan desfavorable ha evolucionado a que una vía que debiera ser rápida, como la N-II, pase por el centro urbano de muchas de las poblaciones de esta comarca mientras que la vía realmente rápida, que podría evitar la congestión en los centros urbanos y amenazar la amenaza al tránsito peatonal cercano al mar, es una autopista de Peaje que discurre por el interior.

Ante esta situación se ha dado un prolífico debate estos últimos años, tanto en la sociedad como en las

instancias de gobierno, y se han redactado diversos estudios: «La mobilitat al maresme: allau de propostes, pobres resultats, 2002»; «Les infraestructures de Transport al Maresme, 2003»; creación de comisiones técnicas y políticas con representación de los entes locales y el Departament de política territorial y Obres Públiques de la Generalitat de Catalunya; creación de plataformas ciudadanas; etcétera.

Un documento de síntesis que puede constituirse como punto de partida para afrontar los retos de movilidad que requiere la comarca entendemos que es el de «Posicionament del Consell Comarcal del Maresme sobre la mobilitat i les infraestructures a la comarca del Maresme», que plantea soluciones concretas y visiones estratégicas para los ámbitos del ferrocarril, las carreteras, los transportes públicos, los accesos al mar y la interconexión entre poblaciones, entre otros.

Como caso concreto de las demandas, hoy existentes en el territorio, está la reconversión de la actual N-II. Se hace necesario que esta vía se reconfigure para usos más acordes con su situación y potenciales prestaciones. Hay consenso al respecto de que esta vía debe tener una concepción más cívica, y ser una vía urbana de interconexión local, y a que se debe descartar como vía rápida para atravesar la comarca.

Por otra parte, cabe apuntar que hace unos pocos meses que se hicieron públicas las conclusiones de un estudio del RACC sobre seguridad vial (octubre 2004), en el que se recordaba que de los 25 puntos más conflictivos diez están en Catalunya, y nueve de éstos, se localizan en la zona del Maresme.

Finalmente cabe apuntar que el Parlament de Catalunya emitió una Resolución (201/VII) sobre esta cuestión, fundamentada en los motivos comentados, la cual trasladamos en los primeros puntos de esta Proposición no de Ley debido a que se hacía alusión a un requerido compromiso y colaboración por parte del gobierno del Estado español, y que en la presente iniciativa solicitamos se refrende por parte del Congreso.

Por estos motivos, nuestro Grupo Parlamentario propone la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

1. Acuerde, conjuntamente con el gobierno de la Generalitat de Catalunya, el Consell Comarcal del Maresme y los municipios afectados, las medidas necesarias para mejorar la problemática de la movilidad en el Maresme, considerando como punto de partida las conclusiones que se incluyen en el documento: «Posicionament del Consell Comarcal del Maresme sobre la mobilitat i les infraestructures a la comarca del Maresme».

2. Elabore un proyecto que contemple la reconversión de la actual N-II, a su paso por la comarca del

Maresme, en una vía cívica, de forma que tenga características de vía urbana de conexión entre municipios, y la realización de las actuaciones necesarias para aumentar la seguridad.

3. Elaborar, conjuntamente con el gobierno de la Generalitat de Catalunya, un plan de choque que plantee la mejora de las condiciones y una disminución de los riesgos, tanto como sea posible, en los puntos negros de este tramo de carretera para disminuir la siniestralidad que se da.

4. Que promueva la supresión del peaje de la C-32, Autopista del Maresme, en un radio de 50 km desde Barcelona, para que se convierta en clara alternativa a la actual N-II, ya que esta última se propone reconvertir a una vía integrada en un entorno urbano y su desdoblamiento supondría un impacto ambiental inasumible.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de abril de 2005.—**Josep Andreu i Domingo**, Diputado.—**Joan Puigercós i Boixassa**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

161/000881

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

Proposición no de Ley sobre el incremento presupuestario del soterramiento de vías en el tramo Lleida-frontera francesa del Tren de Gran Velocidad (TGV).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Fomento y Vivienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de mayo de 2005.—P. D. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **José Antonio Moreno Ara**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, a instancia del Diputado Josep Andreu i Domingo, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

En la construcción del TGV, en su tramo Lleida-Frontera Francesa, se han firmado diversos convenios con los ayuntamientos para el soterramiento de vías en el paso por su término municipal. En dichos convenios, el ADIF y los ayuntamientos concurrían económicamente en los gastos con diversas fórmulas según cada caso.

Las modificaciones de los citados proyectos debidas a la incorporación de las nuevas medidas antiincendios que requiere la nueva normativa, y que la ADIF ha generalizado en sus actuaciones, ha supuesto aumentos muy considerables en los presupuestos de soterramiento de vías. Esta cuestión ocasiona un significativo incremento presupuestario para los Ayuntamientos y supone un distorsión respecto a los acuerdos y convenios firmados con anterioridad.

Por estos motivos, el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

En los términos municipales en que los Ayuntamientos hayan firmado convenios con el ADIF, para el soterramiento de vías a su paso por sus poblaciones, el incremento de coste que sufran los proyectos, atribuido a las nuevas medidas antiincendios, sea asumido íntegramente por el ADIF.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de abril de 2005.—**Josep Andreu i Domingo**, Diputado.—**Joan Puigcercós i Boixassa**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

161/000882

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

Proposición no de Ley relativa al proyecto de tren de doble vía en su tramo Sants-El Prat de Llobregat-terminal 1 y 2 del aeropuerto de Barcelona.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Fomento y Vivienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de mayo de 2005.—P. D. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **José Antonio Moreno Ara**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, a instancia del Diputado Josep Andreu i Domingo, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

En marzo de 2004 se sometió a información pública el proyecto de tren de doble vía en su tramo Sants-El Prat de Llobregat-terminal 1 y 2 del aeropuerto de Barcelona.

Actualmente, el proyecto está ya aprobado; las vías están previstas en la futura estación del Prat de Llobregat, y, recientemente, el Consejo de Administración de AENA ha aprobado iniciar el proyecto de estación que recibirá dicha lanzadera.

Cabe destacar que el aeropuerto tiene un incremento anual de vuelos de un 10 por ciento, un dato significativo es que la pasada temporada de semana santa registró su récord histórico. En este sentido es necesario apuntar que el servicio ferroviario actual de conexión con la ciudad de Barcelona es muy deficitario. Tan sólo hay dos trenes cada hora, las instalaciones están en un estado precario para lo que deberían ser y la distancia a recorrer por los usuarios entre la estación y determinadas terminales es muy significativa.

Otra cuestión relevante es que la segunda terminal del aeropuerto de Barcelona estará acabada el 2008 y que si en esta fecha no llega la lanzadera esta terminal no será funcional.

Por estos motivos, el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

Ejecute el proyecto de tren de doble vía en su tramo Sants-El Prat de Llobregat-terminal 1 y 2 del aeropuerto de Barcelona, para que el servicio esté operativo antes de 2008.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de abril de 2005.—**Josep Andreu i Domingo**, Diputado.—**Joan Puigcercós i Boixassa**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

161/000883

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

Proposición no de Ley relativa al soterramiento de las vías convencionales en Bellvitge-Gornal.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Fomento y Vivienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de mayo de 2005.—P. D. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **José Antonio Moreno Ara**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, a instancia del Diputado Josep Andreu i Domingo, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes

del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

La aprobación de la Línea de Tren de Gran Velocidad en su tramo Prat de Llobregat-Estació de Sants a su paso por el apeadero de Bellvitge sólo contempla el soterramiento de las dos nuevas vías de ancho internacional, dejando el actual mar de vías de ancho ibérico en su estado actual, en superficie.

En octubre de 2001, el Ministerio de Fomento firmó el Protocolo de Cooperación entre el Ministerio de Fomento, la Generalitat de Catalunya, el Consell Comarcal del Baix Llobregat y los Ayuntamientos de Sant Boi, El Prat, L'Hospitalet de Llobregat y Cornellà de Llobregat, para el Desarrollo de las Infraestructuras Ferroviarias de Alta Velocidad. En este convenio se manifiesta que las futuras actuaciones deben aprovecharse para mejorar la integración de las infraestructuras en el entorno urbano.

Concretamente, el citado convenio cita, como actuaciones objeto de desarrollo que: «en el municipio de L'Hospitalet, la reforma de la estructura ferroviaria de acceso a Barcelona permitirá la supresión de la barrera ferroviaria existente en la actual línea de la costa de ancho ibérico. Con motivo de la construcción de la LAV a su paso por los barrios de Bellvitge-Gornal, se realizará una integración urbana de la línea de la costa en estos barrios, iniciándose la actuación antes de la Gran Vía, de tal forma que pueda establecerse un intersección a nivel de esta vía con el entorno urbano».

Este compromiso se olvida en el vigente proyecto de Tren de Gran Velocidad, ya licitado.

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana considera que el soterramiento del Tren de Gran Velocidad es un momento oportuno único para coincidir el soterramiento de la línea de ferrocarril convencional. La ejecución conjunta de ambos soterramientos es una oportunidad histórica para minimizar los gastos de ejecución de la obra, mantener el tránsito ferroviario y minimizar las molestias a los vecinos de Bellvitge-Gornal.

Cabe recalcar que además de no aprovechar este momento histórico, no se ha previsto ninguna actuación de complementariedad en los trabajos actuales para el futuro soterramiento de la línea convencional.

Dado que las negociaciones actuales no apuntan a que ambos soterramientos se llevarán a cabo de forma simultánea y complementaria, como sería técnica, social y económicamente deseable, desde el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana presentamos la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

Incorpore al proyecto de soterramiento del Tren de Gran Velocidad, a su paso por Bellvitge-Gornal, un proyecto complementario de soterramiento de las vías convencionales para que ambos puedan acometerse de forma simultánea.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de abril de 2005.—**Josep Andreu i Domingo**, Diputado.—**Joan Puigercós i Boixassa**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

161/000884

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

Proposición no de Ley relativa al soterramiento de las vías convencionales en Sants.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Fomento y Vivienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de mayo de 2005.—P. D. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **José Antonio Moreno Ara**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, a instancia del Diputado Josep Andreu i Domingo, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

La aprobación del proyecto de la Línea de Tren de Gran Velocidad en su tramo La Torrassa-Sants sólo contempla el soterramiento de las dos nuevas vías de ancho internacional, dejando el actual mar de vías de ancho ibérico en su estado actual, en superficie.

Actualmente son seis las vías de ferrocarril y dos de metro las que atraviesan el barrio de Sants. Esta gran densidad de vías provoca importantes y permanentes impactos acústicos y suponen una evidente barrera arquitectónica a la movilidad y un impacto al paisaje urbano.

La expectativa de los vecinos de la zona, al igual que en el caso del barrio de Bellvitge, era que aprovechando los nuevos proyectos de paso del Tren de Gran Velocidad sus reclamaciones históricas de soterrar el mar de vías se verían satisfechas. Es evidente que nos encontramos ante una oportunidad histórica para el soterramiento de las vías del ferrocarril convencional, aún así, en lugar de llevar a cabo esta solución definitiva se ha concretado una propuesta de construir un «cajón» de hormigón por encima de las vías de ferrocarril convencional, cajón que en determinados puntos llega a los 14 metros de altura respecto de la vía pública, a distancias mínimas de los edificios colindantes.

Diversas asociaciones vecinales mantienen, después de años, sus reivindicaciones de soterramiento del conjunto de vías.

Por estos motivos expuestos, desde el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana presentamos la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

Incorpore al proyecto de soterramiento del Tren de Gran Velocidad, en su tramo La Torrassa-Sants, un proyecto complementario de soterramiento de las vías de ferrocarril convencional para que ambos puedan acometerse de forma simultánea.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de abril de 2005.—**Josep Andreu i Domingo**, Diputado.—**Joan Puigercós i Boixassa**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

161/000890

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley relativa al acceso de la autopista AP-9 con la Ciudad de la Cultura.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Fomento y Vivienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de mayo de 2005.—P. D. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **José Antonio Moreno Ara**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa al acceso de la AP-9 con la Ciudad de la Cultura, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

Desgraciadamente el Ministerio de Fomento ha marginado a Galicia desde la llegada del nuevo Ejecutivo socialista. Desde los primeros momentos quedó visible que la Comunidad no era una prioridad para el Gobierno y que las obras previstas se ralentizaban, se prolongaba su tiempo de ejecución o incluso que se anulaban.

Las muestras de falta de compromiso y hasta de dejadez con la Comunidad Autónoma por parte de la Ministra, han sido una tónica general en su gestión.

El Plan Galicia, que contempla un plan dinamizador, ha sufrido serios recortes en cuanto a plazos y cantidades comprometidas.

El último episodio de esta serie de afrontas es la paralización por parte del Ministerio de la obra de conexión de la AP-9 con la Ciudad de la Cultura que se construye en el Monte Gaiás en Santiago de Compostela que pretende llevar a cabo la Xunta.

Por todo lo expuesto se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que apruebe, a la mayor brevedad posible, la autorización para la realización de las obras de la conexión de la AP-9 con la Ciudad de la Cultura en Santiago de Compostela.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de abril de 2005.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000891

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley relativa a las obras de acondicionamiento necesarias en el tramo de la autopista AP-53, a su paso por el municipio de Silleda (Pontevedra).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Fomento y Vivienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de mayo de 2005.—P. D. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **José Antonio Moreno Ara**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de la Diputada doña María Olaia Fernández Davila (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a obras de acondicionamiento necesarias en el tramo de la AP-53, a su paso por el municipio de Silleda, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

La construcción de la AP-53 en el tramo que afecta al municipio de Silleda esta generando una serie de problemas a los vecinos de este Ayuntamiento colindantes, por ser propietarios de terrenos o viviendas, con el trazado de la autopista en el referido tramo.

Los prejuicios detectados por lo vecinos, ya fueron puestos en conocimiento de la Demarcación de Carreteras del Estado, por escrito, con fecha 4 de abril del corriente año, después de que, durante mucho tiempo, estuvieran tratando este asunto con diferentes responsables, sin que obtuviera, hasta el momento, una respuesta a sus demandas.

Por la información de que disponemos parte de estos problemas se suscitan, por no tener previsto un estudio de las características hidrológicas y orográficas de la zona que permitiera los acondicionamientos necesarios que no dificultara, incluso pusiera en peligro la vida de estos vecinos, ya que, por ejemplo, están expuestos a inundaciones y corrimientos de tierra, debido a las grandes concentraciones de aguas pluviales sin canalizar. Caminos con pendientes casi imposibles de transitar por las que tienen que pasar vehículos agrícolas y forestales, etc., además de dificultad para acceder a las fincas.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Acometer las obras de acondicionamiento necesarias, en el tramo de la AP-53, a su paso por el municipio de Silleda, incluyendo de manera fundamental las siguientes actuaciones:

- a) Acceso a todas las fincas colindantes.
- b) Reposición de caminos.
- c) Canalización de aguas pluviales.
- d) Reposición de traídas de agua.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 2005.—**María Olaia Fernández Davila**, Diputada.—**José Antonio Labordeta Subías**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

161/000892

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley relativa a afectaciones sufridas por los vecinos del Ayuntamiento de Silleda (Pontevedra) por las obras de la autopista AP-53.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Fomento y Vivienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de mayo de 2005.—P. D. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **José Antonio Moreno Ara**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de la Diputada doña María Olaia Fernández Davila (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a afectaciones sufridas por los vecinos del Ayuntamiento de Silleda por las obras de la AP-53, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

Con fecha de 4 de abril de 2005, los vecinos afectados por las obras de la Autopista Central Gallega, de las parroquias de Cervaña, Lamela, Moalde y Chapa, todas del Ayuntamiento de Silleda, presentaron un escrito ante la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia en el que exponen una serie de cuestiones que consideran tienen un gran perjuicio para todos ellos.

Además de la necesarias obras de adecuación del entorno a lo largo del trazado, plantean cuestiones como el impago de las expropiaciones, la falta de actualización de los títulos de propiedad o la cuantificación de las afectaciones sufridas por las obras que ya no se pueden reparar, por lo que se hacen las siguientes preguntas:

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Garantizar la actualización de los títulos de propiedad de los colindantes con la AP-53 a su paso por las distintas parroquias del Ayuntamiento de Silleda.

Revisar por un equipo técnico, para su valoración, las afectaciones sufridas por los vecinos de este municipio en el trazado descrito.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 2005.—**María Olaia Fernández Davila**, Diputada—**José Antonio Labordeta Subías**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

161/000897

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley relativa a la inclusión de Guadalajara en los carteles iniciales indicadores de las conexiones con las principales vías de comunicación que circunvalan Madrid.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Fomento y Vivienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de mayo de 2005.—P. D. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **José Antonio Moreno Ara**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular del Congreso de los Diputados, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la inclusión de Guadalajara en los carteles iniciales indicadores de las conexiones con las principales vías de comunicación que circunvalan Madrid, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

No hay más que buscar en las páginas web de las Comunidades Autónomas, o en los folletos de las agencias de viajes para poder comprobar la riqueza en ofertas, tanto culturales, gastronómicas, de ocio o deportivas que muestran lo mejor de cada rincón de España para hacerlo atractivo al posible visitante, siendo por tanto la industria turística uno de los sectores más destacados de nuestra economía.

Guadalajara no es ajena a esta situación, siendo nuestra principal fuente de visitantes e incluso de residentes, tanto de primera como de segunda vivienda, los ciudadanos de la Comunidad de Madrid, que han encontrado tanto en la capital como en sus pueblos el lugar ideal para vivir o para disfrutar de unas merecidas vacaciones, así como los potenciales viajeros que se dirigen a Zaragoza o a Barcelona, porque Guadalajara ofrece tradición y naturaleza convirtiéndola en un paraíso para los amantes del turismo rural, al mismo tiempo que apostamos por la calidad, la innovación, el buen hacer y el mejor servicio; por eso, todo el que la conoce repite su visita.

Pero la triste realidad es que sigue siendo la gran desconocida para la mayoría de los españoles, entre otras cuestiones porque en las grandes vías que circunvalan Madrid y por donde pasan millones de vehículos diariamente no aparece ni un solo cartel que indique que para llegar a Zaragoza primero tendrán que pasar por Guadalajara, siendo ésta la primera capital de provincia que atraviesa la A-2 en dirección a Barcelona. Parece incluso incongruente que la R-2, cuyo tramo en este momento sólo llega hasta Guadalajara, se publicite como R-2 Zaragoza y sólo aparezca el nombre de Guadalajara cuando se llega al peaje de entrada, creando la confusión a los viajeros que no la conocen y que creen que dicha autopista llega hasta Zaragoza, cuando no es así.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Popular del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, con carácter inmediato, incluya a Guadalajara en los carteles iniciales indicadores de las conexiones con las principales vías de comunicación que circunvalan Madrid y que anuncian tanto la autovía A-2 como la autopista R-2 en dirección Barcelona, debiendo incluir conjuntamente las indicaciones de Guadalajara con el resto de capitales.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de abril de 2005.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Educación y Ciencia

161/000879

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley sobre la integración de los Profesores Titulares de Escuela Universitaria Doctores en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Educación y Ciencia. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de mayo de 2005.—P. D. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **José Antonio Moreno Ara**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el Grupo Mixto, mediante el Diputado de Chunta Aragonesista, José Antonio Labordeta, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la integración de los Profesores Titulares de Escuela Universitaria Doctores en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, para su debate en la Comisión de Educación.

Exposición de motivos

La Plataforma Estatal de Profesores Titulares de Escuela Universitaria ha elaborado un manifiesto en el que reclama al Gobierno que adopte una serie de medidas destinadas a los Profesores Titulares de Escuela Universitaria.

Dicho manifiesto ha sido apoyado por más de 2.875 profesores, a fecha de 10 de marzo de 2005, recibiendo también el respaldo de hasta nueve Rectores de Universidad, Sindicatos, Cátedra Unesco, así como varios cargos públicos en diferentes administraciones autonómicas del Estado.

Básicamente reclaman al Gobierno, en el mencionado documento, que se adopten medidas legales para la integración en el Cuerpo de Profesores Titulares y en sus propias plazas para aquellos Profesores Titulares de Escuelas Universitarias que posean o adquieran el grado de Doctor. Indican que su actual e injusta situación se produjo por la vigente Ley Orgánica de Universidades que les dejó en clara discriminación a estos profesores funcionarios, al obviar que también han accedido a su puesto a través del sistema de oposiciones. De hecho no tienen posibilidades de promoción interna y tienen limitado el ejercicio de derechos laborales indiscutibles como la movilidad y las excedencias.

Precisamente, en estos momentos, en los que se va a producir la reforma de esta Ley que regula la Universidad española, demandan que se aproveche la modificación de la normativa vigente para solventar esta situación.

Por todo ello, Chunta Aragonesista (CHA) formula la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que se tomen las medidas legales necesarias para que se garanticen los derechos adquiridos, hasta la fecha, por los Profesores Titulares de Escuela Universitaria y para que se produzca la integración en el Cuerpo de los Profesores Titulares de Universidad y en sus propias plazas para aquellos Profesores Titulares de Escuelas Universitarias, que posean o adquieran el grado de Doctor.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de abril de 2005.—**José Antonio Labordeta Subías**, Diputado y Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales

161/000062

La Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales, en su sesión del día 26 de abril de 2005, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a las acciones dirigidas a promover el envejecimiento activo de los trabajadores entre 55 y 64, uno de los objetivos prioritarios para cumplir con las reformas de empleo incluidas en la estrategia de Lisboa, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 30, de 7 de junio de 2004, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a llevar a cabo, de acuerdo con los agentes sociales, todas aquellas acciones necesarias para promover la permanencia en el mercado de trabajo de los trabajadores de

más edad. A este fin, en el plazo de un año el Gobierno informará a la Cámara de las acciones desarrolladas para alcanzar el objetivo descrito.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de abril de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a las acciones dirigidas a promover el envejecimiento activo de los trabajadores entre 55 y 64, uno de los objetivos prioritarios para cumplir con las reformas de empleo incluidas en la estrategia de Lisboa, del Grupo Parlamentario Popular.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a llevar a cabo, de acuerdo con los agentes sociales, todas aquellas acciones necesarias para promover la permanencia en el mercado de trabajo de los trabajadores de más edad.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de abril de 2005.—**Diego López Garrido**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

161/000070

La Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales, en su sesión del día 26 de abril de 2005, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a la elaboración de un Plan de Primer Empleo Joven, presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 30, de 7 de junio de 2004.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de abril de 2005.—P.D. el Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a la elaboración de un Plan de Primer Empleo Joven.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Poner en marcha programas que faciliten el empleo de los jóvenes antes de que cumplan seis meses en situación de paro, a través de una adecuada coordinación de los servicios públicos de empleo nacional, autonómicos y municipales con las universidades y los centros de formación profesional y ocupacional.

2. Incrementar las becas tanto en la Administración General del Estado, como en las administraciones autonómicas y municipales dirigidas a estudiantes que hayan terminado recientemente su carrera y que quieran conocer en profundidad el funcionamiento de la Administración. Así, como que se valore positivamente la experiencia práctica en una administración a la hora de opositar.

3. Promover que las prácticas en las empresas públicas o privadas sean remuneradas. Continuar fomentando acuerdos entre las universidades y las empresas con el fin de promover prácticas en todos los sectores de la actividad económica. Promover prácticas en empresas europeas.

4. Incentivar la transformación de contratos formativos o en prácticas en contratos indefinidos, así como mejorar la remuneración establecida legalmente para dichos contratos.

5. Mejorar la protección social de los jóvenes que trabajan en el ámbito científico e investigador, con la extensión de todas las coberturas sociales del Régimen de la Seguridad Social, a quienes realicen trabajos de investigación científica en instituciones al amparo de becas y ayudas.

6. Facilitar la puesta en marcha de proyectos empresariales promovidos por los jóvenes menores de 35 años, mediante convenios con el ICO para favorecer el acceso a microcréditos.

7. Establecer planes de formación empresarial para jóvenes donde se les asesore como crear una empresa y que garantice prácticas profesionales en empresas similares a las que se quieren crear.

8. Consultar con los agentes sociales y representantes de los jóvenes estas medidas, así como otras nuevas que se quieran adoptar.»

Justificación

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de abril de 2005.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000078, 161/000134 y 161/000202

La Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales, en su sesión del día 26 de abril de 2005, ha acordado aprobar las siguientes Proposiciones no de Ley, tramitadas conjuntamente:

— Relativa al reconocimiento de la jubilación anticipada a los bomberos y de un cuadro de enfermedades profesionales, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto (núm. expte. 161/000078), publicada en el «BOGC. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 35, de 14 de junio de 2004.

— Relativa al reconocimiento de la jubilación anticipada de los bomberos, presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC) (núm. expte. 161/000134), publicada en el «BOGC. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 48, de 2 de julio de 2004.

— Para establecer la jubilación anticipada de los bomberos y para elaborar un catálogo de enfermedades profesionales que considere las especiales características de su actividad, presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (CiU) (núm. expte. 161/000202), publicada en el «BOGC. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 66, de 13 de septiembre de 2004.

con el siguiente texto:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

1.º Culmine los estudios técnicos actualmente en marcha y realice aquellos otros necesarios al objeto de analizar y constatar los riesgos que concurren de forma notoria en la penosidad, peligrosidad e insalubridad del ejercicio de las funciones que desempeñan los profesionales integrantes de los cuerpos de bomberos, en el próximo período de sesiones.

2.º A la vista de las conclusiones de los mencionados estudios, y una vez constatada la existencia y notoriedad de estos riesgos, las presente a la Cámara y a la Mesa de Diálogo Social para buscar en este marco las soluciones para la jubilación más adecuadas, atendiendo a los niveles laborales desempeñados a lo largo de su vida laboral, a su penosidad, peligrosidad e insalubridad y a la supervivencia tras la jubilación; y teniendo en cuenta orientaciones y normas ya legisladas en Europa que afectan a este colectivo, con la participación y el diálogo de las organizaciones sindicales y la representación del colectivo.»

A dichas Proposiciones no de Ley se formularon seis enmiendas, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de abril de 2005.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa al reconocimiento de la jubilación anticipada a los bomberos y de un cuadro de enfermedades profesionales.

Enmienda

De modificación.

Se sustituye el párrafo n.º 1 de la Proposición no de Ley por el texto siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que en el plazo de un año:

1. Adopte las medidas legales necesarias, de acuerdo con las recomendaciones del Pacto de Toledo y previa audiencia de la Mesa de Diálogo Social, para reconocer y regular el derecho a la jubilación anticipada de los profesionales integrados en los cuerpos de bomberos —tanto de los acogidos al Régimen General de la Seguridad Social como al Régimen de Clases Pasivas—, atendiendo a los niveles laborales desempeñados a lo largo de su vida laboral, a su penosidad y peligrosidad y a la supervivencia tras la jubilación.

2. Igual.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de abril de 2005.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados,

presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa al reconocimiento de la jubilación anticipada a los bomberos y de un cuadro de enfermedades profesionales, del Grupo Parlamentario Mixto (núm. expte. 161/000078).

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, dentro de la actual legislatura:

1.º Culmine los estudios técnicos actualmente en marcha y realice aquellos otros necesarios al objeto de analizar y constatar los riesgos que concurren de forma notoria en la penosidad, peligrosidad e insalubridad del ejercicio de las funciones que desempeñan los profesionales integrantes de los cuerpos de bomberos.

2.º A la vista de las conclusiones de los mencionados estudios, y una vez constatada la existencia y notoriedad de estos riesgos, las presente ante la Comisión del Pacto de Toledo y a la Mesa de Diálogo Social para buscar en este marco las soluciones adecuadas atendiendo a los niveles laborales desempeñados a lo largo de su vida laboral, a su penosidad, peligrosidad e insalubridad y a la supervivencia tras la jubilación.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de abril de 2005.—**Diego López Garrido**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana de Cataluña (ERC), relativa al reconocimiento de la jubilación anticipada de los bomberos.

Enmienda

De modificación.

Se sustituye el párrafo n.º 1 de la Proposición no de Ley por el texto siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que en el plazo de un año:

1. Adopte las medidas legales necesarias, de acuerdo con las recomendaciones del Pacto de Toledo y previa audiencia de la Mesa de Diálogo Social, para reconocer y regular el derecho a la jubilación anticipada de los profesionales integrados en los cuerpos de

bomberos — tanto de los acogidos al Régimen General de la Seguridad Social como al Régimen de Clases Pasivas —, atendiendo a los niveles laborales desempeñados a lo largo de su vida laboral, a su penosidad y peligrosidad y a la supervivencia tras la jubilación.

2. Igual.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de abril de 2005.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa al reconocimiento de la jubilación anticipada de los bomberos, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC) (núm. de expte. 161/000134).

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, dentro de la actual legislatura:

1.º Culmine los estudios técnicos actualmente en marcha y realice aquellos otros necesarios al objeto de analizar y constatar los riesgos que concurren de forma notoria en la penosidad, peligrosidad e insalubridad del ejercicio de las funciones que desempeñan los profesionales integrantes de los cuerpos de bomberos.

2.º A la vista de las conclusiones de los mencionados estudios, y una vez constatada la existencia y notoriedad de estos riesgos, las presente ante la Comisión del Pacto de Toledo y a la Mesa de Diálogo Social para buscar en este marco las soluciones adecuadas atendiendo a los niveles laborales desempeñados a lo largo de su vida laboral, a su penosidad, peligrosidad e insalubridad y a la supervivencia tras la jubilación.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de abril de 2005.—**Diego López Garrido**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del

Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Catalán (CiU), para establecer la jubilación anticipada de los bomberos y para elaborar un catálogo de enfermedades profesionales que considere las especiales características de su actividad.

Enmienda

De modificación.

Se sustituye el párrafo n.º 1 de la Proposición no de Ley por el texto siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que en el plazo de un año:

1. Adopte las medidas legales necesarias, de acuerdo con las recomendaciones del Pacto de Toledo y previa audiencia de la Mesa de Diálogo Social, para reconocer y regular el derecho a la jubilación anticipada de los profesionales integrados en los cuerpos de bomberos — tanto de los acogidos al Régimen General de la Seguridad Social como al Régimen de Clases Pasivas —, atendiendo a los niveles laborales desempeñados a lo largo de su vida laboral, a su penosidad y a la supervivencia tras la jubilación.

2. Igual.»

Justificación

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de abril de 2005.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para establecer la jubilación anticipada de los bomberos y para elaborar un catálogo de enfermedades profesionales que considere las especiales características de su actividad, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) (número de expediente 161/000202).

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, dentro de la actual legislatura:

1.º Culmine los estudios técnicos actualmente en marcha y realice aquellos otros necesarios al objeto de analizar y constatar los riesgos que concurren de forma notoria en la penosidad, peligrosidad e insalubridad del ejercicio de las funciones que desempeñan los profesionales integrantes de los cuerpos de bomberos.

2.º A la vista de las conclusiones de los mencionados estudios, y una vez constatada la existencia y notoriedad de estos riesgos, las presente ante la Comisión del Pacto de Toledo y a la Mesa de Diálogo Social para buscar en este marco las soluciones adecuadas atendiendo a los niveles laborales desempeñados a lo largo de su vida laboral, a su penosidad, peligrosidad e insalubridad y a la supervivencia tras la jubilación.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de abril de 2005.—**Diego López Garrido**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

161/000573

La Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales en su sesión del día 26 de abril de 2005, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la modificación del Real Decreto 1971/1999, para el reconocimiento de minusvalías para los niños con diagnóstico de cáncer presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde (IU-ICV) y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 148, de 4 de febrero de 2005, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a elaborar, en el seno del grupo de trabajo creado a instancia de la Comisión Estatal para el Seguimiento del Baremo del Real Decreto 1971/1999, un estudio sobre la situación de los niños y adolescentes enfermos de cáncer desde el momento en que son diagnosticados hasta que les es reconocida la minusvalía, y posteriormente, en función de los resultados obtenidos, impulsar las medidas pertinentes para cubrir las necesidades derivadas de dicha situación. Dicho estudio será presentado antes del día 31 de diciembre de 2005.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de abril de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre la modificación del Real Decreto 1971/1999, para el reconocimiento de minusvalías para los niños con diagnóstico de cáncer.

Enmienda

De adición.

Se propone la adición del siguiente párrafo:

«Así como el reconocimiento de una cuarta categoría de minusvalía denominada “multideficiencias”, además de la física, psíquica y sensorial, en la que se incluya a las personas que padezcan dos o más deficiencias, como son la sordoceguera o la parálisis cerebral.»

Justificación.

Reclamación de los colectivos representantes de las personas con discapacidad.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de abril de 2005.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la modificación del Real Decreto 1971/1999, para el reconocimiento de minusvalías para los niños con diagnóstico de cáncer, del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a elaborar, en el seno del grupo de trabajo creado a instancia de la Comisión Estatal para el Seguimiento del Baremo del Real Decreto 1971/1999, un estudio sobre la situación de los niños y adolescentes enfermos de cáncer desde el momento en que son diagnosticados hasta que les es reconocida la minusvalía, y posterior-

mente, en función de los resultados obtenidos, impulsar las medidas pertinentes para cubrir las necesidades derivadas de dicha situación.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de abril de 2005.—**Diego López Garrido**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

161/000750

La Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales en su sesión del día 26 de abril de 2005, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la institucionalización de la presencia anual del Presidente del Consejo Económico y Social para la presentación y debate de la Memoria de la Institución, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 179, de 4 de abril de 2005, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Consejo Económico y Social, en la figura de su Presidente, a que, anualmente, una vez publicada la Memoria de la Institución y la Memoria relativa a la situación económica y social de España, comparezca ante la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales, para dar cuenta de las mismas.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de abril de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de sustitución a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso (PSOE), relativa a la institucionalización de la presencia anual del Presidente del Consejo Económico y Social para la presentación y debate de la Memoria de la Institución.

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados entiende necesario la comparecencia anual del Presidente del Consejo

Económico y Social para presentar la Memoria sobre la situación económica y social de España, que cada año el CES elabora.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de abril de 2005.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

161/000889

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley sobre el apoyo a la Feria de Juvenalia en Madrid.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de mayo de 2005.—P. D. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **José Antonio Moreno Ara**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, sobre el apoyo a la Feria de Juvenalia en Madrid, para su debate en la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales.

Exposición de motivos

Madrid acoge desde hace ya más de 25 años una de las ferias más importantes de España para los jóvenes como es Juvenalia.

Año tras año, la Comunidad Autónoma de Madrid realiza un importante esfuerzo para conseguir que la juventud española y muy especialmente la de Madrid

se encuentren en esta Feria, con actividades, talleres atractivos y dinámicos dedicados para los jóvenes.

El voluntariado, la promoción del deporte, la solidaridad, democracia, tolerancia, etc., son algunos de los valores que la Feria pretende impulsar entre los más jóvenes. Cada año la Feria se centra en un tema concreto, así la XXV edición conmemoró el aniversario de la Constitución Española y la de este último año la celebración de la obra de Cervantes, Don Quijote de la Mancha.

Desde hace varios años el Instituto de la Juventud de España (INJUVE) dependiente del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, viene participando de forma muy activa y seria en dicho evento, pero lamentablemente el pasado año de forma sorpresiva y arbitraria el INJUVE no concedió a la Comunidad de Madrid la ayuda necesaria para organizar esta Feria de la juventud y para la juventud. Siendo precisamente el INJUVE creado en 1985, como organismo promotor de las políticas juveniles, entre ellas la cultura, ocio y tiempo libre.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que apoye de forma decidida la Feria Juvenalia, por la gran trascendencia que tiene para toda la juventud española, en coordinación con la Comunidad de Madrid.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de abril de 2005.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Industria, Turismo y Comercio

161/000893

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley relativa al destino de ayudas concedidas y no utilizadas para la reindustrialización de Ferrolterra y posibilidades de su recuperación.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Industria,

Turismo y Comercio. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de mayo de 2005.—P.D. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **José Antonio Moreno Ara**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Diputado Francisco Rodríguez Sánchez (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a destino de ayudas concedidas y no utilizadas para reindustrialización de Ferrolterra y posibilidades de su recuperación, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

El Gobierno reconoció en respuesta por escrito a este diputado, de 16 de marzo de 2001, que 1.000 millones de pesetas de subvenciones para el IGAPE en 1997 para proyectos de reindustrialización en Ferrolterra no fueron utilizados. En otra respuesta del Gobierno a este diputado, con fecha 11 de diciembre de 2002, se explicaba que «la actuación a realizar con dicha ayuda era la de financiar proyectos de inversión de PYMES en la comarca de Ferrol, para lo cual el IGAPE dedicaría estos fondos junto con los suyos propios». Y se añadía: «La mencionada subvención fue cobrada anticipadamente por el IGAPE, sin embargo, éste no presentó en su momento, ni posteriormente, la necesaria justificación de haber cumplido los fines para los que fue concedida».

Consecuentemente, el día 4 de abril de 2002, el BNG presentó una Proposición no de Ley instando «al Ministerio de Ciencia y Tecnología a posibilitar que se recupere la totalidad de las ayudas concedidas y no utilizadas, desde el año 1997, para proyectos del Instituto Galego de Promoción Económica en Ferrolterra, a través de un Convenio o de la fórmula que se estime más adecuada». El 21 de mayo de 2002 se aprobó esta Proposición no de Ley en la Comisión de Ciencia y Tecnología, con modificaciones críticas, ya que el PP tenía mayoría absoluta, sin que nunca se llevase a la práctica.

Es, pues, una cuestión de transparencia clarificar, de una vez por todas, dónde fueron empleados los 1.000 millones de subvenciones, si fueron o no recuperados por el Ministerio, caso de no haber sido utilizados por el IGAPE, y de haberlo sido, no en Ferrolterra ni conforme a los requisitos de la Orden Ministerial de 19 de mayo de 1997, analizar la posibilidad de recuperación, o bien estudiar las medidas legales a tomar por fraude.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Clarificar el destino de las subvenciones concedidas a proyectos industriales del IGAPE en Ferrolterra, al amparo de la Orden Ministerial de 19 de marzo de 1997, que fueron cobradas anticipadamente, sin que se haya justificado el cumplimiento de los fines para los que fueron concedidas, exigiendo las responsabilidades a que hubiese lugar.

2. Recuperar la totalidad de las subvenciones concedidas y no utilizadas, desde el año 1997, para proyectos del Instituto Galego de Promoción Económica en Ferrolterra, a través de un Convenio o de la fórmula que se estime más adecuada, para cumplir los fines para los que fueron concedidas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 2005.—**Francisco Rodríguez Sánchez**, Diputado.—**José Antonio Labordeta Subías**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

161/000418

En la sesión de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación, del día 20 de abril de 2005, se ha retirado por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso la Proposición no de Ley sobre un Plan Renove de Maquinaria Agrícola, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 105, de 17 de noviembre de 2004.

Lo que se publica de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

161/000600

La Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación, en su sesión del día 20 de abril de 2005, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a los daños producidos en diversas Comunidades Autónomas de España, como consecuencia de las heladas registradas durante el mes de enero de 2005, y medidas a adoptar para paliar los referidos daños, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 154, de 15 de febrero de 2005.

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos se insertan a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2, presentar las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a los daños producidos en diversas Comunidades Autónomas de España, como consecuencia de las heladas registradas durante el mes de enero de 2005, y medidas a adoptar para paliar los referidos daños.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Evaluar en colaboración con las Comunidades Autónomas, los daños producidos por las heladas en los últimos meses en la agricultura.

2. Delimitar el ámbito territorial de aplicación de las medidas contempladas en los Reales Decretos Ley 1/2005 y 6/2005.

Adecuar el volumen máximo global de préstamos de la línea ICO, establecida en el Real Decreto Ley 1/2005 a la magnitud de los daños ocasionados por las heladas.

3. Promover la universalización del seguro agrario incentivado por las Administraciones, como medio más eficaz para compensar los efectos económicos de las adversidades climáticas y continuar con la mejor adecuación de las fórmulas de aseguramiento a la realidad socioeconómica de las explotaciones y a las peculiaridades de desarrollo de las actividades agrarias productivas.

4. Incentivar la mayor celeridad posible en las peritaciones del seguro agrario.

5. Potenciar el funcionamiento de la Oficina Permanente para situaciones de adversidad climática y medioambiental, así como los contactos periódicos con las Comunidades Autónomas, las OPAS y otras entidades representativas del sector agrario, para el mejor desarrollo de su cometido.

6. Promover la elaboración de un Plan General que contenga medidas de apoyote aplicación a daños graves como consecuencia de adversidades climatológicas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de abril de 2005.—**Diego López Garrido**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de sustitución a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a los daños en diversas Comunidades Autónomas de España, como consecuencia de las heladas registradas durante el mes de enero de 2005, y medidas a adoptar para paliar los referidos daños.

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a elaborar un informe sobre la valoración detallada, por Comunidades Autónomas, de las pérdidas producidas por las heladas en el sector agrícola y ganadero, durante el pasado mes de enero, y la aplicación del Real Decreto Ley 1/2005, de 4 de febrero, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los daños ocasionados en el sector agrario por las heladas acaecidas en el mes de enero de 2005. Dicho informe deberá presentarse ante la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación antes de dos meses desde la aprobación de la presente iniciativa.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de abril de 2005.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a los daños producidos en diversas Comunidades Autónomas de España, como consecuencia de las heladas registradas durante el mes de enero de 2005, y medidas a adoptar para paliar los referidos daños.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a la aprobación de un conjunto de medidas excepcionales que complementen a las ya aprobadas y den respuestas

justas y proporcionadas a la situación excepcional y catastrófica que padece el campo y la ganadería debido a las adversidades climáticas de heladas, pedrisco y sequía padecidos, y entre las que se incluyan:

1. Ampliación del período y ámbito de aplicación de las medidas fiscales y administrativas ya aprobadas para la cobertura de los daños ocasionados no sólo por las heladas, sino también por el pedrisco y la sequía, y no sólo al mes de enero de 2005, sino al período comprendido entre los meses de diciembre de 2004 y marzo de 2005.

2. Ayudas directas que compensen los daños en los cultivos afectados.

3. Que la Unión Europea acepte, excepcionalmente como consecuencia de la sequía, que el derecho a la ayuda de la PAC en cultivos herbáceos no requiera que el cultivo llegue a la floración.

4. Créditos que garanticen la continuidad de la actividad productiva con baremos adecuados a los costes de producción.

5. Exención fiscal para las declaraciones de los años 2004 y 2005 en el IRPF, tanto para las personas físicas como jurídicas titulares de las explotaciones afectadas.

6. Exención de las cuotas de la Seguridad Social correspondientes al año 2005 para los agricultores, ganaderos y trabajadores afectados.

7. Compromiso, firme y urgente, de adoptar medidas dentro del sistema de seguros agrarios, que respondan de verdad a las necesidades de los agricultores y ganaderos, y que permitan la contratación de pólizas.

8. Ayuda directa para la compra de piensos a los ganaderos afectados por la lengua azul y la sequía.»

Justificación.

Posteriormente a las heladas objeto de esta enmienda, ha habido nuevas heladas, granizo y pedrisco, que han arrasado el arbolado y destruido miles de hectáreas de invernaderos. Los efectos de las heladas resultan aún difíciles de cuantificar puesto que muchos de ellos se han producido en cultivos permanentes y han sido muy graves en cítricos, olivar, almendro, algarrobo y frutos subtropicales, cuyas pérdidas van desde la cosecha anual, hasta la pérdida total del árbol. Han sido daños excepcionales, no conocidos en los últimos 50 años, y por eso es necesario que las ayudas sean también excepcionales, sin que supongan agravios a los que han suscrito seguros, que son un porcentaje muy pequeño del total de agricultores afectados.

A todas estas excepcionales inclemencias meteorológicas, se une la mayor sequía de los últimos 15 años, que ha provocado pérdidas importantes en más del 70 por ciento de la superficie sembrada de cereales de invierno en amplias zonas de la geografía española. Asimismo, en pastos para la ganadería extensiva, que además se ha visto gravemente perjudicada por la res-

tricción de movimientos decretada a consecuencia de la enfermedad de la lengua azul. En este sentido, existe un agravio comparativo de los ganaderos españoles con respecto a los portugueses, que ya han recibido ayudas por la lengua azul y sequía.

Ante esta situación, y con el fin de que ningún agricultor, ganadero ni jornalero, sufra disminución de renta, empleo, jornal ni competitividad se presenta esta enmienda.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de abril de 2005.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000615

La Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación, en su sesión del día 20 de abril de 2005, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre la pesca de arrastre de fondo, presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC) y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 158, de 22 de febrero de 2005.

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos se insertan a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de doña María Olaia Fernández Davila, Diputada del Bloque Nacionalista Galego (BNG), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), sobre la pesca de arrastre de fondo.

Enmienda

De sustitución.

De los puntos 1 y 2 por:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Incorporar en la agenda de trabajo de la Mesa para la defensa de la Pesca, recién constituida por la Secretaria General de Pesca Marítima, la elaboración de un estudio científico relativo al impacto que sobre el

medio marino tienen, las redes de arrastre de fondo utilizadas para la pesca, concretamente en los caladeros en los que faenan, con este arte, la flota pesquera.

Los resultados de este estudio se tendría en cuenta a la hora de dar cumplimiento antes de transcurridos dos años de las exhortaciones propuestas por la Asamblea General de Naciones Unidas en su encuentro del 10 de noviembre 2004.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de abril de 2005.—**María Olaia Fernández Davila**, Diputada.—**José Antonio Labordeta Subías**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo del artículo 194.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), sobre la pesca de arrastre de fondo.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en coordinación con todas las instituciones y organizaciones involucradas a:

1. Apoyar, de conformidad con las Resoluciones de Naciones Unidas sobre Biodiversidad y Derecho del Mar adoptadas en noviembre de 2004, todas las medidas necesarias tanto para la gestión y desarrollo del uso sostenible de las pesquerías, como para la conservación de la biodiversidad marina, tal y como se propuso se introdujera en el texto de la Declaración Ministerial de la FAO, en la reunión celebrada en Roma de marzo 2005.

2. Para la identificación de los ecosistemas identificados como vulnerables, se pedirá a las Organizaciones Regionales de Pesca (ORP) y, a través de los Arreglos Regionales, utilizar los instrumentos necesarios, incluido el posible establecimiento de áreas marinas protegidas, a partir de los correspondientes estudios, caso por caso, y de la mejor información científica disponible.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de abril de 2005.—**Diego López Garrido**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

161/000736

La Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación en su sesión del día 20 de abril de 2005, ha acordado

aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa al alzamiento hasta la campaña 2006 de la aplicación del Sistema de Identificación Geográfica de Parcelas Agrícolas (SIGPAC), presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 179, de 4 de abril de 2005, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, a propuesta de las Comunidades Autónomas, ante los problemas surgidos con la aplicación del Sistema de Identificación Geográfica de Parcelas, pueda ampliar el plazo de presentación de la solicitud única año 2005 PAC al máximo permitido.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Popular, relativa al aplazamiento hasta la campaña 2006 de la aplicación del Sistema de Identificación Geográfica de Parcelas Agrícola (SIGPAC).

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que, sin perjuicio de las competencias que ostentan las Comunidades Autónomas en esta materia, ante los graves problemas surgidos con la aplicación del Sistema de Identificación Geográfica de Parcelas (SIGPAC), se aplaze su utilización hasta el próximo año 2006, con el fin de dar tiempo a la corrección de las anomalías presentadas y al adecuado análisis de las reclamaciones que los agricultores realicen al respecto.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de abril de 2005.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

161/000742

La Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación en su sesión del día 20 de abril de 2005, adoptó el

acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley para la adopción de medidas que garanticen la normal celebración de la temporada taurina durante la enfermedad de la lengua azul, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 179, de 4 de abril de 2005.

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos se insertan a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 presentar las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Popular, para la adopción de medidas que garanticen la normal celebración de la temporada taurina durante la enfermedad de la lengua azul.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Instaurar, en colaboración con las Comunidades Autónomas, las medidas adecuadas que controlen el movimiento de animales y aseguren el mantenimiento del estatus sanitario de las zonas libres de la enfermedad de la lengua azul.

2. Prevenir y minimizar el riesgo de transmisión de la enfermedad restringiendo el movimiento de animales desde las zonas restringidas a las zonas libres, activando las siguientes medidas:

— Desinsectación de animales, vehículos de transporte y locales

— Constitución del Centro Nacional de Emergencia, los Gabinetes de Crisis y Comité de Expertos.

— Provisión de un fondo de emergencia para atender la adquisición de las dosis de vacuna necesaria, los Kits de diagnóstico ELISA y trampas para monitorizar la población del vector.

— Contratación de los equipos técnicos veterinarios necesarios para asegurar la aplicación de las medidas de control y vigilancia de la enfermedad.

— Asegurar una información puntual y en tiempo real de la evolución de la enfermedad.

— Establecer medidas específicas para los movimientos de los toros de lidia desde la zona restringida hacia las zonas libres, que tenga en cuenta la especificidad de este sector, pero que no ponga en riesgo las zonas actualmente libres de lengua azul. Estas medidas darán respuesta a las preocupaciones expresadas por el sector del toro de lidia sin comprometer la sanidad de la cabaña ganadera española.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de abril de 2005.—**Diego López Garrido**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de sustitución a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Popular, para la adopción de medidas que garanticen la normal celebración de la temporada taurina durante la enfermedad de la lengua azul.

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a establecer cuantas acciones considere necesarias la Administración de tipo sanitario, veterinario, de higiene, de desinfección, de inmovilización, etc. para evitar posibles contagios entre animales, en relación a la afección bovina de “la lengua azul” y de conformidad con la normativa sanitaria comunitaria, con el fin de asegurar el normal comercio de los correspondientes productos cárnicos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de abril de 2005.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para la adopción de medidas que garanticen la normal celebración de la temporada taurina durante la enfermedad de la lengua azul.

Enmienda

De modificación

El texto que se propone quedará redactado de la siguiente forma:

— El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que se modifique el artículo 5.1.a) de la Orden APA 990/2005, de 14 de abril, en el siguiente sentido:

«Reducir el plazo de preaviso de 30 días naturales a la fecha prevista de llegada de los animales a su destino, establecido en el artículo 5.1.a) de la Orden APA/990/2005, de 14 de abril, a siete días naturales. Ese plazo no será de aplicación cuando en el reconocimiento previo a la celebración de la corrida alguno de los ejemplares a lidiar no fuera aceptado por los veterinarios competentes y hubiera de ser sustituido por otro u otros ejemplares antes de la celebración del espectáculo.»

— El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que se modifique el último párrafo del artículo 5 de dicha Orden.

«Aumentar el plazo máximo de reexpedición previsto en el último párrafo del apartado a) del artículo 5 de 12 a 24 horas tras la finalización del espectáculo taurino directamente a la explotación de origen.»

— El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que añada como cuarto punto a «Con carácter general a todos los ganaderos...

Subvencionar a los ganaderos afectados por el hecho de que la carne del toro sacrificado en el espectáculo taurino no sea apta para el consumo, a causa de la doble o triple desinsectación».

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de abril de 2005.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000749

La Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación en su sesión del día 20 de abril de 2005, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la valoración de los daños que las inclemencias climáticas ocasionaron al sector agrario y ganadero de Galicia, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 179, de 4 de abril de 2005, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a abordar, en colaboración con la Xunta de Galicia y otras Comunidades Autónomas afectadas, en el marco de la Oficina Permanente para situaciones de adversidad climática o medioambiental, los daños que las adversidades climáticas hayan producido en la agricultura y la ganadería con el objeto de apoyar con las ayudas económicas que fueran necesarias a los agricultores y ganaderos afectados.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la valoración de los daños que las inclemencias climáticas ocasionaron al sector agrario y ganadero de Galicia.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Evaluar, en colaboración con la Xunta de Galicia, los daños que las inclemencias climáticas ocasionaron al sector agrario y ganadero de Galicia y los tenga en consideración para las indemnizaciones o ayudas económicas necesarias, de acuerdo a lo establecido en otras zonas del Estado para estos mismos casos.

2. Que, con carácter de urgencia, establezca medidas de apoyo a favor de los agricultores y ganaderos de Galicia afectados por las heladas, y muy especialmente, por la sequía, tales como ayudas directas, fiscales y sociales.

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de abril de 2005.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo del artículo 194.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la valoración de los daños que las inclemencias climáticas ocasionaron al sector agrario y ganadero de Galicia.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los diputados insta al Gobierno:

A abordar, en colaboración con las Comunidades Autónomas, en el marco de la Oficina Permanente para situaciones de adversidad climática o medioambiental, los daños que las adversidades climáticas produzcan en la Agricultura y la Ganadería, con el objeto de apoyar a los agricultores y ganaderos afectados.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de abril de 2005.—**Diego López Garrido**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

161/000788

La Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación en su sesión del día 20 de abril de 2005, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a tomar las medidas necesarias de inmovilización de animales, de las zonas restringidas por la Comunidad Europea, por la afección de la «lengua azul» sin ninguna excepción para el sector del toro de lidia, presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC) y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 183, de 11 de abril de 2005.

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos se insertan a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el

artículo 194.2 presentar las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), por la que se insta al Gobierno a tomar las medidas necesarias de inmovilización de animales, de las zonas restringidas por la Comunidad Europea, por la afección de la «lengua azul» sin ninguna excepción para el sector del toro de lidia.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Instaurar, en colaboración con las Comunidades Autónomas, las medidas adecuadas que controlen el movimiento de animales y aseguren el mantenimiento del estatus sanitario de las zonas libres de la enfermedad de la lengua azul.

2. Prevenir y minimizar el riesgo de transmisión de la enfermedad restringiendo el movimiento de animales desde las zonas restringidas a las zonas libres, activando las siguientes medidas:

— Desinsectación de animales, vehículos de transporte y locales.

— Constitución del Centro Nacional de Emergencia, los Gabinetes de Crisis y Comité de Expertos.

— Provisión de un fondo de emergencia para atender la adquisición de las dosis de vacuna necesaria, los Kits de diagnóstico ELISA y trampas para monitorizar la población del vector.

— Contratación de los equipos técnicos veterinarios necesarios para asegurar la aplicación de las medidas de control y vigilancia de la enfermedad.

— Asegurar una información puntual y en tiempo real de la evolución de la enfermedad.

— Establecer medidas específicas para los movimientos de los toros de lidia desde la zona restringida hacia las zonas libres, que tenga en cuenta la especificidad de este sector, pero que no ponga en riesgo las zonas actualmente libres de lengua azul. Estas medidas darán respuesta a las preocupaciones expresadas por el sector del toro de lidia sin comprometer la sanidad de la cabaña ganadera española.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de abril de 2005.—**Diego López Garrido**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presen-

ta una enmienda de sustitución a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana de Catalunya, por la que se insta al Gobierno a tomar las medidas necesarias de inmovilización de animales, de las zonas restringidas por la Comunidad Europea, por la afección de la «lengua azul» sin ninguna excepción para el sector del toro de lidia.

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a establecer cuantas acciones considere necesarias la Administración de tipo sanitario, veterinario, de higiene, de desinfección, de inmovilización, etc. para evitar posibles contagios entre animales, en relación a la afección bovina de “la lengua azul” y de conformidad con la normativa sanitaria comunitaria, con el fin de asegurar el normal comercio de los correspondientes productos cárnicos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de abril de 2005.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

161/000805

La Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación en su sesión del día 20 de abril de 2005, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre el desarrollo de las nuevas técnicas de destrucción de cadáveres «in situ» en las explotaciones ganaderas de porcino, aves y conejos, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 187, de 18 de abril de 2005, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta a la Comisión Encargada de Elaborar el Plan Nacional Integral de Subproductos de Origen Animal (R.D. 1429), integrada por el Gobierno y las Comunidades Autónomas, a impulsar el desarrollo de estudios y convenios entre organismos de investigación, universidades, Administración y el propio sector para el desarrollo de nuevas técnicas de destrucción de cadáveres “in situ” en las explotaciones ganaderas de porcino, aves y conejos, como paso previo a una posible aprobación por las instancias comunitarias.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de modificación a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el desarrollo de nuevas técnicas de destrucción de cadáveres «in situ» en las explotaciones ganaderas de porcino, aves y conejos.

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta a la Mesa Sectorial de Ganadería, integrada por el Gobierno y las Comunidades Autónomas, a impulsar el desarrollo de estudios y convenios entre organismos de investigación, universidades, Administración y el propio sector para el desarrollo de nuevas técnicas de destrucción de cadáveres “in situ” en las explotaciones ganaderas de porcino, aves y conejos, como paso previo a una posible aprobación por las instancias comunitarias.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de abril de 2005.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

161/000819

La Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación en su sesión del día 20 de abril de 2005, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la realización de diferentes estudios en la franja litoral gallega, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 187, de 18 de abril de 2005, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1.º En colaboración con la Xunta de Galicia, realizar un estudio de la situación actual de franja litoral gallega que contemple, cuando menos, los siguientes temas: Densidades de población, superficies ocupadas por la industria, ocupación de dominio público, patrimonio, tipos de industrias instaladas y su impacto medioambiental, actividades económicas más relevantes: Agrícolas, pesca y turismo, etc. Así como un análisis sobre características básicas de los fondos marinos.

2.º Avanzar en base a esa información y a la procedente del resto del litoral español en el estudio que está elaborando el Ministerio para obtener lo antes posible una cartografía básica del fondo marino que permita la obtención posterior de mapas derivados

como mapas de riesgos y usos del litoral que respeten las actividades tradicionales.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de María Olaia Fernández Dávila, Diputada del Bloque Nacionalista Galego (BNG), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista relativa a la realización de diferentes estudios en la franja litoral gallega.

Enmienda

De adición.

En el punto 1.º En colaboración con la Xunta de Galicia ... los siguientes temas:

Añadir después de tipos de industrias instaladas: «impactos ambientales derivados de complejos industriales».

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de abril de 2005.—**María Olaia Fernández Dávila**, Diputada.—**José Antonio Labordeta Subías**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

161/000875

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley sobre la eliminación del Certificado Veterinario Específico del Anexo XI del Real Decreto 3454/2000.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de

Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de mayo de 2005.—P. D. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **José Antonio Moreno Ara**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre la eliminación del Certificado Veterinario Específico del Anexo XI del Real Decreto 3454/2000, para su debate en Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Exposición de motivos

El Real Decreto 3454/2000, de 22 de diciembre, por el que se establece y regula el Programa Integral coordinado de vigilancia y control de las Encefalopatías Espongiformes Transmisibles (EET) de los animales, y en concreto en su anexo XI, obliga a que todos los animales de la especie bovina, ovina o caprina destinados a matadero vayan amparados por una Declaración del responsable o titular de la explotación ganadera y de una Autorización Sanitaria certificada por un veterinario habilitado, elaborado por veterinarios de ejercicio privado. Esta documentación especial se suma a la Guía de Origen y Sanidad Pecuaria, expedida por los Servicios Veterinarios Oficiales, conforme a lo establecido en la Ley de Sanidad Animal, y que acompaña a todos los traslados de animales de todas las especies ganaderas.

Esta medida extraordinaria, única entre los Estados Miembros de la Unión Europea, ha supuesto un incremento en los costes que deben soportar los ganaderos, y si bien en un principio, como medida de precaución que respondía a la urgencia de transmitir a los consumidores la seguridad de la carne de vacuno, con el tiempo, y conforme se ha avanzado en el conocimiento de la enfermedad, se ha demostrado que algunas de estas medidas han quedado obsoletas, y hoy en día, tras cuatro años de aplicación, una vez controladas dichas enfermedades, son desproporcionadas y deben ser actualizadas.

Además, el cumplimiento de este requisito ha producido confusión y dificultades, tanto de los sectores

afectados como en los servicios competentes de las Comunidades Autónomas, de forma que los implicados cuestionan permanentemente su utilidad práctica y su justificación sanitaria, tanto desde el punto de vista de la Salud Pública y Protección de los Consumidores, como desde la Sanidad Animal.

Reforzando lo anteriormente descrito, cabe señalar con respecto al anexo XI que el Reglamento marco de las EET no incluye ninguna disposición similar a las establecidas por dicho anexo. Este Reglamento, que se ha revelado como una herramienta muy efectiva en la lucha contra la enfermedad de las vacas locas, fue publicado posteriormente al Real Decreto y recogía la experiencia de los EE.MM. en la lucha contra la enfermedad y todas las recomendaciones científicas del Comité Científico Permanente, asesor de la Comisión Europea.

Además, aún a pesar del anexo XI (declaración del ganadero y autorización del veterinario) y de la inspección ante-mortem del veterinario del matadero, se detectan animales positivos en los mataderos en unos porcentajes similares al resto de la UE. En el 2003 se confirmaron 62 casos de «vacas locas» en los mataderos y 37 casos en el 2004. Este hallazgo está considerado como normal y significa que existen animales que no muestran ninguna sintomatología clínica externa y que gracias a los avanzados métodos de diagnóstico laboratorial se pueden detectar como positivos y retirarlos de la cadena alimentaria.

El anexo XI cuesta al ganadero aproximadamente 24 euros de media por bovino trasladado a matadero, suponiendo un fuerte perjuicio económico al productor, máxime cuando también los mataderos les repercuten parte del coste de la retirada de los Materiales Especificados de Riesgo (MER).

Como ya se ha comentado, el anexo XI o similar no existe en el resto de los EE.MM. Por otra parte, existe un gran volumen de comercio intra-comunitario de animales destinados a mataderos. Paradójicamente, se da la circunstancia de que están entrando en los mataderos españoles animales procedentes de otros EE.MM. que no deben cumplir el requisito de ir acompañados por el anexo XI (su exigencia iría en contra del acervo comunitario), creándose un agravio comparativo y económico con los ganaderos españoles. A modo de ejemplo, se puede comprobar este hecho con los bovinos procedentes de Portugal, país al que recientemente se le ha levantado el embargo que tenía por razones sanitarias (alta incidencia del mal de las vacas locas).

La Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, sección 4.^a, del Tribunal Supremo con fecha de 13 de mayo de 2004, indica que el texto del modelo del certificado que han de firmar los veterinarios no supone que éstos acrediten el estado sanitario de los animales durante los 30 días anteriores, ya que no es obligado que haya un veterinario que de un modo permanente preste servicio en cada explotación. Por el contrario, lo que acredita el veterinario es el cono-

cimiento de esa declaración del ganadero, además de lo observado por el mismo en los animales en el momento de la expedición del certificado. Además, añade que en todo caso la declaración del titular o responsable se hace bajo la responsabilidad de quien suscribe y carece de valor sanitario.

Por último, no se debe someter a los ganaderos a una continua sospecha en su actividad productiva, al contrario que ocurre con el resto de los eslabones de la cadena alimentaria (mataderos, salas de despiece, industrias transformadoras de alimentos, etc.), empresas que lógicamente no están sujetas a ningún requerimiento similar al anexo XI.

Por todo lo expuesto el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente:

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

1. Se proceda urgentemente a la eliminación del Certificado Veterinario Específico del anexo XI del Real Decreto 3454/2000, de 22 de diciembre, por el que se establece y regula el Programa Integral coordinado de vigilancia y control de las Encefalopatías Espongiformes Transmisibles (EET) de los animales, al considerarlo en la actualidad un desfase legislativo respecto al resto de Estados miembros de la Unión Europea, y que no aporta ninguna garantía sanitaria suplementaria a los consumidores.

2. Se proceda a modificar el citado Real Decreto para ajustarlo a la legislación comunitaria en vigor teniendo en cuenta las líneas directrices establecidas en los Reglamentos comunitarios sobre higiene de alimentos de origen animal, elaborados y aprobados en el año 2004.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de abril de 2005.—**Alejandro Alonso Núñez**, Diputado. **Diego López Garrido**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

Comisión de Cultura

161/000878

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley sobre la restauración del Palacio Ducal de Cogolludo (Guadalajara).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Cultura. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de mayo de 2005.—P. D. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **José Antonio Moreno Ara**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, sobre la restauración del Palacio Ducal de Cogolludo (Guadalajara), para su debate en la Comisión de Cultura.

Exposición de motivos

El pasado 29 de abril de 2003, en la Comisión de Educación, Cultura y Deporte del Congreso de los Diputados, se aprobó una Proposición no de Ley relativa a la formalización de un convenio entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y el Ayuntamiento de Cogolludo (Guadalajara) para que la Fundación Casa Ducal de Medinaceli, pudiera llevar a cabo las actuaciones necesarias para la restauración del Palacio Ducal de Cogolludo. El citado monumento se destinaría a fines culturales. La propuesta incluía el compromiso del Ministerio de arbitrar la dotación presupuestaria necesaria para estos objetivos.

La iniciativa para que este emblemático monumento renacentista de la provincia de Guadalajara, que tiene la máxima protección como Bien de Interés Cultural, fuera restaurado conforme a los criterios y a la normativa de protección del patrimonio artístico, fue presentada por el Grupo Socialista, enmendada por el Grupo Popular y contó con la aprobación de todos los Grupos de la Cámara.

Además del mencionado uso cultural, el Palacio, una vez rehabilitado, podría disponer de espacios para alojamiento y restauración derivados de su uso cultural, y que podrían apoyar el mantenimiento del edificio.

Transcurridos dos años desde la aprobación de la Proposición no de Ley mencionada, en los Presupues-

tos del 2005 no apareció partida alguna destinada a la restauración del edificio, ni existe información alguna sobre su cesión al Ayuntamiento de Cogolludo.

Si hace dos años era urgente acometer las obras mencionadas, hoy esta urgencia es extrema: los años transcurridos, y la nieve caída el pasado invierno, han aumentado su deterioro de modo preocupante.

Por todo ello, se propone, para su debate y votación, la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que, en el plazo de seis meses, lleve a cabo la cesión de uso y arbitre la dotación presupuestaria correspondiente para llevar a término el proyecto previsto en el Palacio de los Duques de Medinaceli, al Ayuntamiento de Cogolludo (Guadalajara), y la acordada rehabilitación, por parte de la Fundación Casa Ducal de Medinaceli.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de abril de 2005.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000896

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley relativa a la repercusión en la cultura española de la propuesta comunitaria de servicios en el mercado interior (Directiva Bolkestein).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Cultura. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de mayo de 2005.—P. D. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **José Antonio Moreno Ara**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la repercusión en la cultura española de la propuesta comunitaria de servicios en el mercado interior (Directiva Bolkestein), para su debate en la Comisión de Cultura.

Exposición de motivos

La propuesta de directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a los servicios en el mercado interior, adoptada en enero de 2004 a instancias del ex comisario holandés Frits Bolkestein, forma parte del proceso de reformas económicas iniciado por el Consejo Europeo de Lisboa para convertir a la Unión Europea en el 2010 en la economía del conocimiento más competitiva y dinámica del mundo.

El texto, que ha de ser sometido a debate, reconoce que es indispensable realizar un auténtico mercado interior de servicios, lo que requiere crear un marco jurídico que suprima los obstáculos que se oponen a la libertad de establecimiento de los prestadores de servicios y a la libre circulación de los servicios entre los Estados miembros, y que garantice a sus prestadores y destinatarios la seguridad jurídica necesaria para su efectivo ejercicio.

Para la supresión de los obstáculos a la libertad de establecimiento se proponen medidas de simplificación administrativa (ventanillas únicas), de regímenes de autorización aplicables a las actividades de servicios, de compatibilizar legislaciones legales de los Estados miembros y otras.

Y para la supresión a los obstáculos a la libertad de servicios se propone, entre otras, las siguientes medidas: la aplicación del principio de país de origen, según el cual el prestador del servicio está sujeto única y exclusivamente a la legislación del Estado miembro en el cual está establecido; el derecho de los prestatarios a utilizar los servicios de los prestadores establecidos en otros Estados, sin que su propio Estado establezca medidas que lo impida; un mecanismo de asistencia para los destinatarios, y en el desplazamiento de los trabajadores el reparto de tareas entre el país de origen y el de destino, así como los procedimientos de control que se deben aplicar.

La propuesta comunitaria abarca un amplio abanico de actividades económicas de servicios con algunas posibles excepciones, como los servicios financieros, los servicios y redes de comunicación electrónica y los de transporte, en virtud de que son objeto de una legislación específica en el marco comunitario. Otros servicios esenciales también podrían ser objeto de excepción.

Los servicios audiovisuales, a pesar de ser objeto de una legislación específica como es la Directiva de Tele-

visión sin Fronteras (Directiva 89/552/CEE), sí quedarían incluidos en el ámbito de aplicación de esta propuesta.

La Directiva de Televisión sin Fronteras tiene como objetivo promover la diversidad cultural y proteger las producciones europeas retransmitidas por canales europeos. Con ella se garantiza la libertad de establecimiento y la libre prestación de servicios, contemplando las peculiaridades del sector en la aplicación del principio del país de origen y, en relación con las competencias que tienen los Estados miembros en el ámbito nacional (sistemas de concesión, autorizaciones administrativas, de financiación, etc.), ofreciendo un campo de protección al país de recepción de los servicios audiovisuales.

Sin embargo, con la propuesta de la directiva Bolkestein, en los términos en los que está redactada actualmente (y a pesar de que la Comisión alega que con ella se complementa la Directiva de Televisión sin Fronteras) se deja abierta a la interpretación el régimen aplicable de los servicios audiovisuales.

La propuesta de directiva podría afectar, asimismo, a la capacidad de las entidades de gestión de derechos de propiedad intelectual, a las ayudas a la cinematografía y a la situación social de los trabajadores de los sectores de la cultura.

La Ministra de Cultura, que ha manifestado en diferentes foros la importancia que le concede al reconocimiento de la diversidad cultural, no ha manifestado la posición que desde su Departamento se va a mantener. Tampoco lo ha hecho, en lo referente a los aspectos culturales, ni el Presidente del Gobierno, ni el Vicepresidente señor Solbes que sí se han manifestado en lo que respecta a otras áreas afectadas por la propuesta de Directiva.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso presenta la siguiente Proposición no de Ley:

«El Congreso de los Diputados, en relación con la propuesta comunitaria de la directiva de los servicios en el mercado interior (Directiva Bolkestein), insta al Gobierno a:

— Elaborar un estudio, en colaboración con el Ministerio de Cultura, el Ministerio de Economía y Hacienda, el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, las sociedades de gestión y sectores afectados, sobre las repercusiones de la aplicación de la citada directiva en el ámbito cultural español, del que se dará traslado a esta Cámara.

— Promover y defender en la negociación de la Directiva de servicios en el mercado interior, que se está llevando a cabo en la Unión Europea, los objetivos que la Directiva de la Televisión sin Fronteras establece para los servicios audiovisuales.

— Promover y defender los sistemas de apoyo en la cinematografía previstos en la Ley 15/2001, de 9 de julio, de fomento y promoción de la cinematografía y el

sector audiovisual y las capacidades de las sociedades de gestión de derechos de propiedad intelectual.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 2005.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000898

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a financiar las obras de rehabilitación de la Catedral de Barcelona.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Cultura. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de mayo de 2005.—P. D. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **José Antonio Moreno Ara**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, por la que se insta al Gobierno a financiar las obras de rehabilitación de la Catedral de Barcelona, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

En el siglo IV, Barcelona tenía ya una Catedral paleocristiana que fue destruida en el año 985. La segunda catedral —románica— fue consagrada en el año 1058 y de la cual se conservan aún algunos de sus elementos. Esta basílica fue paulatinamente sustituida por la actual —gótica— cuya construcción empieza el

año 1298 si bien su fachada principal no se termina hasta el año 1890.

Actualmente, la catedral de Barcelona es un referente y un símbolo para el conjunto de los ciudadanos de la Ciudad Condal y para sus visitantes. Forma parte del patrimonio colectivo de los barceloneses.

Por ello, es imprescindible afrontar sin más demoras las necesarias obras de rehabilitación de este monumento arquitectónico e histórico con la participación del conjunto de administraciones públicas.

El presupuesto total de la restauración asciende a 4.652.000 euros. Actualmente, las certificaciones realizadas, en fecha del mes de marzo de 2005, ascienden a 560.000 euros y se han realizado unas obras de urgencia en la fachada de la calle de Comtes que suponen unos gastos de 300.000 euros.

Hay que tener en cuenta también la actual normativa sobre Patrimonio y sobre la financiación de este tipo de actuaciones a cargo del 1 por 100 del presupuesto de cada obra pública financiada total o parcialmente por el Estado.

Por todo lo cual, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a, con carácter inmediato, en el marco del Plan de Catedrales del Estado, participar en la financiación de las obras de la rehabilitación de la Catedral de Barcelona, con una aportación mínima de dos millones de euros, sin perjuicio de la colaboración con la Generalitat de Catalunya, el Ayuntamiento de Barcelona, la Diputación de Barcelona, el Arzobispado de Barcelona y el Capítulo de la Catedral.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de abril de 2005.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Sanidad y Consumo

161/000901

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley para promover el estudio y la prevención del ictus o infarto cerebral.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Sanidad y Consumo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de mayo de 2005.—P. D. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **José Antonio Moreno Ara**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tenemos el honor de dirigirnos a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley para promover el estudio y la prevención del ictus o infarto cerebral, para su debate en la Comisión de Sanidad y Consumo.

Exposición de motivos

El ictus o infarto cerebral es una enfermedad cerebrovascular que afecta a los vasos sanguíneos que suministran sangre al cerebro; también se le conoce como Accidente Cerebro Vascular (ACV) y puede ser de dos tipos: embólico o trombótico.

El ictus es actualmente en España la segunda causa de muerte después de la enfermedad isquémica del corazón. Es la primera causa de mortalidad entre mujeres y en algunas Comunidades Autónomas como Galicia y Extremadura es la primera causa de mortalidad para ambos géneros; también es la causa más frecuente de discapacidad grave en el adulto y la segunda causa de demencia.

Ello conlleva que a esta patología esté asociada una enorme carga socioeconómica, estimándose que sus costes directos suponen el 3-4% del total de coste sanitario de toda Europa Occidental.

A diferencia de otras enfermedades, el ictus es una enfermedad silenciosa que no avisa antes de su llegada con síntomas reconocibles a primera vista o con dolor. Sin embargo es posible prevenirlo, retrasar su aparición y aminorar sus efectos. Al igual que en la enfermedad coronaria, el ictus se puede prevenir a través del control de los factores de riesgo.

Muchos de los factores que aumentan el riesgo de padecer ictus no se pueden controlar (la edad, la histo-

ria clínica familiar, la raza o el sexo). Sin embargo la mayor parte de los factores de riesgo pueden ser cambiados, tratados o modificados.

Los factores de riesgo que pueden ser modificados son:

- La presión sanguínea elevada: es el factor de riesgo que mejor predice el ictus. De hecho otros riesgos dependen de éste. Muchos científicos opinan que la mejora en los tratamientos de esta patología es una razón clave para explicar la bajada acelerada del número de muerte por ictus.

- Hábito tabáquico; además, el uso de anticonceptivos orales unido al tabaco aumenta en gran medida el riesgo de ictus, lo que podría ser la clave del aumento de ictus en mujeres.

- Diabetes Mellitus: la diabetes es un factor de riesgo independiente y esta relacionada en gran medida con la presión sanguínea elevada. Aunque la diabetes se puede tratar, padecerla incrementa el riesgo de ictus. Además los diabéticos suelen tener también el colesterol alto y sobrepeso, que constituyen ya de por sí factores de riesgo sobreañadidos.

- Enfermedad de la arteria carótida: una carótida dañada por arterioesclerosis puede bloquear el vaso y provocar un coágulo de sangre que puede provocar un ictus.

- Enfermedad Cardíaca: un corazón enfermo aumenta también el riesgo.

- Otros factores de riesgo son los accidentes isquémicos transitorios, la poliglobulia, el consumo excesivo de alcohol y el consumo de determinadas drogas: tomar drogas por vía intravenosa aumenta el riesgo de ictus debido a émbolo cerebral y el uso de cocaína también se ha relacionado frecuentemente con ictus sobre todo en pacientes jóvenes.

El grado de conocimiento que tiene la sociedad española sobre las medidas de prevención del ictus es reducido, lo que hace necesario una serie de cambios organizativos en los sistemas sanitarios y en los estilos de vida de la población.

Diferentes estudios científicos publicados recientemente señalan que el porcentaje de pacientes hipertensos en España que conoce los riesgos de su enfermedad y está diagnosticado es menor que en otros países europeos y que en Estados Unidos.

También ponen de manifiesto que existe una relación entre la prevalencia de hipertensión y una mayor tasa de mortalidad por ictus, de lo que se deduce que la falta de tratamiento o de control de los pacientes hipertensos aumenta la mortalidad por el mismo.

Desde hace años diferentes sociedades científicas vienen desarrollando acciones al respecto. La Fundación Española del Corazón desde hace dos años ha puesto en marcha la Campaña Nacional de Prevención del ictus «Tómame en serio la tensión, evita el ictus», cuyo objetivo fundamental es reducir la dramática cifra

de 40.000 muertes anuales en España que esta enfermedad provoca.

Un ejemplo a nivel del Parlamento Europeo para prevenir y luchar contra el ictus es la reciente puesta en marcha de SAFE (Stroke Alliance For Europe) que pretende transmitir que controlar regularmente las cifras de presión arterial, recibir el tratamiento antihipertensivo apropiado así como poner en práctica unos hábitos de vida saludable podrían hacer reducir enormemente el riesgo de padecer un Ictus.

Estas campañas intentan llevar a la práctica las recomendaciones recogidas en el documento desarrollado en el seno del Parlamento Europeo «ictus, una catástrofe evitable. Necesidad de una acción europea».

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

1. Impulse, a través del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, la realización de campañas para concienciar a los profesionales sanitarios y a los ciudadanos de la relación entre el ictus y la hipertensión arterial así como de otros factores de riesgo, acordando con las Comunidades Autónomas objetivos comunes al respecto.

2. Impulse, a través del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, que las Comunidades Autónomas pongan en marcha prácticas comunes de acuerdo con las directrices de las Sociedades Científicas relativas a la hipertensión, insistiendo en que el tratamiento preventivo de ésta tiene una eficacia demostrada en la prevención del ictus, de tal manera que se evitarían los elevados costes tanto sociales como sanitarios de la inacción en este sentido.

3. Fomentar el intercambio de información y las buenas prácticas en lo referente a la hipertensión entre los Estados miembros de la U.E. para desarrollar programas de prevención.

4. Realizar, de acuerdo con el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud y con el Instituto de Salud Carlos III; estudios periódicos sobre el grado de cumplimiento de los objetivos sanitarios para el control de la hipertensión arterial.

5. Asegurar que, de acuerdo con el principio de equidad del Sistema Nacional de Salud, todos los pacientes tengan acceso al tratamiento más adecuado.

6. Fomentar que el ictus y la hipertensión tengan prioridad en el nuevo Portal Europeo de la Salud.

7. Apoyar a los grupos y asociaciones de pacientes para la prevención del ictus.

8. Adoptar las iniciativas necesarias para impulsar que en el seno del Parlamento Europeo se elabore un informe sobre la hipertensión arterial y el ictus, con el

fin de que la prevención del mismo sea una prioridad política en todos los Estados Miembros.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 2005.—**M.^a Mercedes Coello Fernández-Trujillo** y **Juan Julián Elola Ramón**, Diputados.—**Diego López Garrido**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

Comisión de Medio Ambiente

161/000873

La Mesa de la Cámara en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley relativa a la ubicación de la sede de la futura Confederación Hidrográfica del Miño en Ourense.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Medio Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de mayo de 2005.—P. D. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **José Antonio Moreno Ara**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la ubicación de la sede de la futura Confederación Hidrográfica del Miño en Ourense, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

El 9 de septiembre de 2004, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso defendió en la Comisión de

Medio Ambiente una Proposición no de Ley, por la que se instaba al Gobierno a que con la mayor brevedad posible, se constituyese una demarcación Hidrográfica Internacional, que abarcase las cuencas de los ríos Miño, Sil y Limia, otorgándole el peso que le corresponde a la Xunta de Galicia en función de su territorio y de las competencias que tiene atribuidas. Defendíamos esta Demarcación Hidrográfica en la provincia de Ourense por que estos tres ríos transcurren por la misma zona, el sur de Galicia, zona que reúne una serie de aspectos ambientales, económicos, sociales y culturales que hacen que sea una cuenta muy diferente a la que pueden tener otras Comunidades como Asturias, Cantabria y País Vasco, dependientes de la Confederación Hidrográfica del Norte. Esta iniciativa fue rechazada con los votos en contra del Grupo Socialista.

Posteriormente, el 5 de abril de 2005, el Senado aprobó, por unanimidad, una moción consecuencia de una interpelación, relativa a la creación de un nuevo organismo de cuenca, con la denominación de Confederación Hidrográfica del Miño, que comprende como ámbito territorial las cuencas hidrográficas de los ríos Miño, Sil y la parte gallega del río Limia. Se aprobó así mismo, el establecimiento en territorio gallego de la sede central del nuevo organismo de cuenca y el inicio inmediato de las acciones por parte del Gobierno para el cumplimiento de lo planteado en dicha moción.

La provincia de Ourense es la única por la que transcurren las cuencas de los tres ríos anteriormente mencionados, pues el río Limia transcurre íntegramente por la provincia de Ourense y el Norte de Portugal. Por otra parte, Ourense es en la actualidad la provincia que mayor extensión territorial abarca y con mayor índice de población. Además, Ourense posee instalaciones permanentes y personal fijo de la Comisaría de Aguas y de la Dirección Técnica.

Existe, además, la decisión conjunta de los representantes políticos provinciales, de todos los Partidos Políticos, de apoyar la ubicación de la sede de la Confederación Hidrográfica del Miño en Ourense.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Que desarrolle y ejecute el acuerdo del Senado, fruto de la moción aprobada.
2. Que, en la menor tiempo posible, ubique en Ourense la sede de la futura Confederación Hidrográfica del Miño».

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de abril de 2005.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000874

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley relativa a la regulación del río Arlanza en la provincia de Burgos.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Medio Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de mayo de 2005.—P. D. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **José Antonio Moreno Ara**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la regulación del río Arlanza en la provincia de Burgos, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

En repetidas ocasiones se ha debatido la necesidad de regular las continuas avenidas del río Arlanza que inunda tierras de labor con la consiguiente pérdida de cosechas. Asimismo se ha considerado oportuno el aprovechamiento de los recursos hídricos de la cuenca del Arlanza para el regadío y el abastecimiento de agua potable a un importante número de municipios que en estos momentos tienen falta de agua para el consumo humano o se encuentra contaminada.

Después de un siglo de debates se toma la decisión de construir una presa en el término municipal de Castrovindo, adjudicándose el proyecto de construcción en el año 2002 y comenzando las obras en el 2004.

Este debate abierto después de muchos años de discusiones y de un importante consenso en términos polí-

ticos, que se alcanzó, por fin, en los primeros años de este incipiente siglo XXI, debe cerrarse definitivamente si queremos que los proyectos avancen y se posibilite el desarrollo de nuestra tierra.

Para eso se hace necesario seguir con la construcción de la presa de Castrovido en los mismos términos en los que fue adjudicada, seguir trabajando en la modernización de los regadíos de la cuenca baja del Arlanza y establecer las medidas necesarias para que el desarrollo de las zonas afectadas por la construcción del embalse no sufran ningún retraso en su desarrollo económico, social y cultural.

Por todo lo anteriormente expuesto, se formula la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de la Nación a:

1. Que continúe las obras de ejecución de la Presa de Castrovido en los términos definidos en el Proyecto aprobado por el Ministerio de Medio Ambiente, con la actual cota de 1045 metros sobre el nivel del mar, para garantizar el abastecimiento de agua potable a una población de 30.000 habitantes, consolidar las 6.000 Has. de regadío, prevenir las avenidas de la cuenca media y baja del Arlanza, realizar un aprovechamiento hidroeléctrico de los caudales evacuados y garantizar de una forma permanente un caudal mínimo ecológico circulante por el río, aguas abajo del embalse.

2. Redactar un Plan Integral de desarrollo socioeconómico de la comarca de la Sierra de Burgos, que incida fundamentalmente en los municipios de Salas de los Infantes, Monasterio de la Sierra, Castrillo de la Reina, Moncalvillo y Palacios de la Sierra, que contemple la mejora de las infraestructuras varias, de las telecomunicaciones, de los servicios sanitarios, educativos y sociales, nuevos asentamientos industriales, potenciación de la industria de la madera, apoyo a los ayuntamientos e incentivos fiscales a la localización industrial.

3. Realizar los trámites oportunos para la suscripción de un convenio de colaboración con el Gobierno de la Junta de Castilla y León, para la puesta en marcha y ejecución del citado Plan Integral de desarrollo socioeconómico de la Comarca de la Sierra de Burgos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de abril de 2005.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000885

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a la regeneración urgente de las playas del Maresme y del resto del litoral.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Medio Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de mayo de 2005.—P. D. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **José Antonio Moreno Ara**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta, para su discusión ante la Comisión de Medio Ambiente del Congreso de los Diputados, la siguiente Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a la regeneración urgente de las playas del Maresme y del resto del litoral.

Antecedentes

La mayor parte de las playas del litoral del Estado están sometidas a procesos erosivos que comportan una regresión de la línea de la orilla, cuya manifestación es más o menos apreciable según las circunstancias en cada caso particular.

El Ministerio de Medio Ambiente, como titular del dominio público marítimo-terrestre, debe realizar las actuaciones que en cada caso sean necesarias para garantizar la integridad y el mejor estado de la costa, las playas y todos los recursos naturales que las integran. Estas actuaciones no pueden basarse únicamente en la regeneración mediante la aportación de arenas en todas ellas, sino que debe realizar las actuaciones necesarias para una gestión integral y sostenible, como la

construcción de espigones, para evitar que deban realizarse reposiciones anuales de arena.

Aunque no debe ser el único sistema de regeneración, la aportación de arena debe realizarse, de forma urgente, en numerosas playas del litoral que presentan un deplorable estado de situación a consecuencia de los temporales de invierno y que en algunos casos han desaparecido. Es necesario tener en cuenta que gran parte de la economía turística depende justamente del estado de las playas, situación que limita el periodo óptimo de finalización de las obras antes de iniciarse de la temporada de baño, es decir en abril-mayo.

En respuesta, fechada el 7 de febrero de 2005, a una pregunta del Grupo Parlamentario Catalán sobre las actuaciones urgentes y puntuales para la regeneración de las playas de Premià de Mar, Vilassar de Mar, Cabrera de Mar y Masnou, se respondió que los proyectos para la regeneración de estas playas se encuentran redactados y aprobados técnicamente y cuentan con informe favorable de la declaración ambiental, por lo que en estos momentos se encuentran en fase de contratación.

A pesar de esta información, los Alcaldes de estos municipios del Maresme han conocido la noticia, anunciada por el responsable de la Demarcación de Costas, señalando que las playas no estarán regeneradas hasta el mes de julio, con la temporada de baño bastante avanzada. Para regenerar las playas en mal estado a causa de los temporales son necesarios un millón y medio de metros cúbicos de arena que deben aportarse a las Playas de Cabrera de Mar, Vilassar de Mar, Premià de Mar y Masnou, en unas obras que acaban de adjudicarse o que todavía no han estado adjudicadas.

Para este verano, existen otras playas que necesitan ser regeneradas debido a los temporales de invierno, como las playas de la comarca del Garraf (Vilanova i la Geltrú, Sitges, Cubelles, Garraf) y varias playas tanto del litoral catalán como del resto del Estado.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta la siguiente:

Proposición no de Ley

«La Comisión de Medio Ambiente insta al Gobierno a:

1. Agilizar urgentemente los trámites de adjudicación y ejecución de las obras de regeneración de las playas del Maresme (Premià de Mar, Vilassar de Mar, Cabrera de Mar y el Masnou), Garraf (Vilanova i la Geltrú, Sitges, Cubelles, Garraf), así como del resto de playas que necesiten de actuaciones para su regeneración, al objeto de finalizar los trabajos antes del 1 de junio.

2. Elaborar y acordar conjuntamente con las Comunidades Autónomas un Plan para la gestión integral de la costa que permita realizar las actuaciones necesarias para estabilizar y mantener las playas,

garantizando asimismo la mínima afectación posible al medio ambiente».

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de abril de 2005.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

161/000887

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley relativa a la conclusión de los trabajos de reposición de arena en las playas de la comarca del Maresme (Barcelona).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Medio Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de mayo de 2005.—P. D. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **José Antonio Moreno Ara**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la conclusión de los trabajos de reposición de arena en las playas de la comarca del Maresme (Barcelona), para su debate en la Comisión de Medio Ambiente.

Exposición de motivos

El Ministerio de Medio Ambiente se comprometió, en octubre de 2004, a hacer una aportación de 800.000 m³ de arenas en los frentes marítimos de los Municipios del Masnou, Premià de Mar, Vilassar de Mar i Cabrera de

Mar, en la comarca del Maresme (Barcelona), antes del verano de 2005 ante la regresión sufrida por sus playas, que han llegado, en algunos casos, a desaparecer. La Dirección General de Costas ha anunciado que la empresa encargada de realizar la reposición de arena en las playas de la comarca del Maresme (Barcelona) no se conocerá hasta finales del mes de junio, con lo cual las actuaciones de trasvase de arena no estarán terminadas antes de empezar la temporada de baño.

El hecho de no disponer de las playas en perfectas condiciones para el baño al iniciarse la temporada, supone un grave perjuicio para la industria turística de la comarca y el resto de actividades económicas derivadas de la misma, además de un grave incumplimiento de los compromisos adquiridos por el Ministerio de Medio Ambiente con los Municipios de la zona y el Consejo Comarcal del Maresme (Barcelona).

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados, en respuesta a las demandas de los ciudadanos, de los Ayuntamientos afectados y del Consejo Comarcal del Maresme, insta al Gobierno a tomar las medidas necesarias, de forma inmediata, con el fin de que los trabajos de reposición de arena en las playas de la comarca del Maresme (Barcelona) hayan concluido antes de iniciarse la temporada de baño 2005».

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de abril de 2005.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

161/000876

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley sobre la prioridad a dar al fortalecimiento institucional y la ayuda a las poblaciones desplazadas en el Plan de Actuación Especial Colombia.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de

Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de mayo de 2005.—P. D. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **José Antonio Moreno Ara**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre la prioridad a dar al fortalecimiento institucional y la ayuda a las poblaciones desplazadas en el Plan de Actuación Especial Colombia en la Comisión de Cooperación al Desarrollo.

Exposición de motivos

España es actualmente el segundo país donante bilateral con Colombia. Durante el periodo 2002-2004, aportó más de 130 millones de euros de Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD), de los que 72 millones fueron gestionados por la AECI. La ayuda española, por lo tanto, es crucial para Colombia.

Sin embargo, al no ser Colombia un país prioritario según la nueva clasificación de la cooperación española, deberá compartir con 40 otros países el 30 % de la ayuda bilateral española. Existe la clara amenaza de que los recursos destinados a Colombia sufran, por tanto, una importante merma.

El II Plan Director de la Cooperación Española (2005-2008) califica a Colombia como «país con atención especial.» Se explica que «en estos países se utilizarán sólo los instrumentos de la cooperación más adecuados para hacer frente a la resolución del problema que motiva la especial atención hacia ese país o región.» Se añade, además, que «se elaborará un Plan de Actuación Especial (PAE) que defina los sectores, objetivos y resultados esperados, y las actuaciones con enfoque sectorial, programas y proyectos que se decida utilizar.» Colombia aún no ha sido objeto de dicho Plan.

Los instrumentos de cooperación más adecuados para Colombia son los centrados en fortalecer sus instituciones legales. Colombia carece, hoy por hoy, de un Estado que tenga los recursos —administrativos, judi-

ciales, económicos, de seguridad, etc.— suficientes para enfrentarse con garantías a la amenaza narcoterrorista. Un Estado de Derecho firmemente enraizado en la sociedad colombiana será, a su vez, la mejor garantía para defender los derechos humanos de la población. Dentro de esta defensa de los derechos humanos, se deberá prestar una especial atención a la situación de los millones de desplazados en el país.

La Presidencia de Álvaro Uribe ha cosechado importantes avances frente a la amenaza narcoterrorista, por ejemplo, la desmovilización de 3.000 paramilitares (cuya total desmovilización deberá alcanzarse a final de 2005) o la práctica desaparición de la guerrilla en torno a Bogotá.

Pero, las acciones de las fuerzas de seguridad del Estado en la zona de Bogotá han desplazado a los grupos terroristas hacia las zonas fronterizas del país, colindantes con Venezuela y Ecuador. La porosidad de las fronteras está ayudando a que dichos grupos encuentren provisiones, descanso y seguridad en países extranjeros en los que Colombia no puede actuar. También ha provocado la concentración de grandes números de desplazados en estas zonas fronterizas.

Todo ello está fomentando las prácticas ilegales (por ejemplo, el contrabando) y, en general, un desplome de las instituciones oficiales y un drástico deterioro en las condiciones de vida de la población (incluyendo, el respeto de sus derechos humanos). Además, se han generado tensiones bilaterales entre Colombia y Venezuela directamente relacionadas con sus problemas transfronterizos.

La atención de la cooperación española debe dirigirse al fortalecimiento de las instituciones colombianas, prestando una especial atención hacia las regiones fronterizas del país, así como hacia sus países vecinos.

«Por todo ello, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

- Dar la máxima prioridad a los proyectos de fortalecimiento institucional dentro del Plan de Actuación Especial sobre Colombia.
- Mantener un gasto presupuestario de la cooperación bilateral española con Colombia en línea con lo alcanzado en los últimos años.
- Incluir dentro del Plan de Atención Especial sobre Colombia programas para:

— El desarrollo de un plan de seguridad integral en las regiones fronterizas colombianas con Ecuador y Venezuela.

— La financiación de proyectos de infraestructura material e institucional básica dirigidos a las necesidades de los desplazados, prestando particular atención a las de las poblaciones en zonas fronterizas.

— El fomento de la cooperación política, judicial y policial entre las autoridades colombianas, ecuatorianas y venezolanas en torno a sus fronteras comunes.

- Instar a todas las partes en conflicto en Colombia a respetar los Derechos Humanos y el Derecho internacional Humanitario.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de abril de 2005.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión no permanente sobre Seguridad Vial y Prevención de Accidentes de Tráfico

161/000886

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a fomentar el acuerdo entre las empresas de asistencia en carretera (grúas) y las aseguradoras.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión no permanente sobre Seguridad Vial y Prevención de Accidentes de Tráfico. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de mayo de 2005.—P. D. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **José Antonio Moreno Ara**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta, para su discusión ante la Comisión de Seguridad Vial y Prevención de Accidentes de Tráfico del Congreso de los Dipu-

tados, la siguiente Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a fomentar el acuerdo entre las empresas de asistencia en carretera (grúas) y las aseguradoras.

Antecedentes

En agosto de 2004, los empresarios de grúas convocaron un paro técnico, que afectó a los servicios en once comunidades autónomas y varias provincias, para exigir un incremento en las tarifas que perciben de las aseguradoras. La huelga dejó en la carretera a cientos de coches averiados o accidentados, siendo necesaria la actuación de la Dirección General de Tráfico y de las autoridades competentes en el País Vasco y Catalunya para garantizar la seguridad vial, la normalidad de la circulación y evitar la acumulación de vehículos abandonados en los arcones de las carreteras.

Las asociaciones de empresas de asistencia en carretera y los representantes de las empresas aseguradoras llegaron a un acuerdo que recogía, entre otros puntos, el establecimiento de un marco de negociación continuado a través de una mesa sectorial y la realización de un informe independiente para el estudio de las tarifas que pagan las aseguradoras en relación al coste de los servicios.

Los acuerdos alcanzados el 28 de agosto de 2004, no han acabado con las desavenencias entre las dos partes. El informe sobre los costes del servicio de grúas encargado por aseguradoras y gruístas ha sido utilizado por las dos partes para reforzar sus peticiones, llegando a otro bloqueo en la negociación que comportó un nuevo paro técnico del servicio de grúas en enero de 2005.

El 28 de enero, después de ocho días de paro, las grúas suspendieron el paro técnico que desarrollaban en varias comunidades autónomas para retomar las negociaciones con las aseguradoras. En ese momento, las asociaciones de gruístas ANEAC y CEPAS entregaron a la Administración del Estado el estudio económico de los costes de actividad de auxilio en carretera, pidiendo su mediación en el conflicto, aunque al tratarse de un conflicto mercantil entre partes, no permite una intervención directa de la Administración por ser precios no regulados.

A la vista de las consecuencias de los paros realizados y su influencia en la seguridad vial, se hace necesario reforzar el interés para el buen funcionamiento del sector con perspectivas de futuro. El diálogo entre todas las partes implicadas, con la participación de las Administraciones, puede facilitar la resolución de este conflicto. En este aspecto, el Consejo Superior de Tráfico, como órgano consultivo para el impulso y mejora de la seguridad vial, adscrito al Ministerio del Interior, reúne las características para elevarse como foro de diálogo sobre el sector de grúas de auxilio en carretera.

Por otra parte y más allá de las discrepancias mercantiles que puedan producirse, existe en el sector un importante problema de regulación específica de la actividad de transporte mediante grúas de auxilio en carretera. En

efecto, la Ley 16/1987 de Ordenación de los Transportes Terrestres y su Reglamento resultan de difícil o incluso imposible cumplimiento para el sector, el cual queda en situación de indefensión ante las autoridades encargadas del control y vigilancia de las carreteras, por lo que es preciso modificar la normativa vigente para adecuar a la actividad específica de este sector.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta la siguiente:

Proposición no de Ley

«La Comisión de Fomento y vivienda insta al Gobierno a:

1. Impulsar la modificación de la Ley 16/1987, de Ordenación de los Transportes Terrestres y su reglamento, con el fin de regular las actividades específicas de transporte mediante grúas de auxilio en carretera, los cuales constituyen un elemento básico para garantizar la seguridad vial en carretera.

2. Reanudar las reuniones del Grupo de Trabajo sobre Auxilio en Carretera, en el seno del Consejo Superior de Seguridad Vial, para impulsar las posibles soluciones a la actual situación del sector de las grúas de asistencia en carretera, convocando a los representantes de las empresas de asistencia en carretera y de las aseguradoras.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de abril de 2005.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

173/000068

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(173) Moción consecuencia de interpelación urgente

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Moción consecuencia de interpelación urgente sobre las comunicaciones viarias transfronterizas con Francia por el Pirineo aragonés.

Acuerdo:

Calificarla de congruente con la interpelación en que se funda, conforme al artículo 184 del Reglamento, incluir

en el orden del día de la primera sesión plenaria que se celebre, informando de ello a la Junta de Portavoces, trasladar el acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente, así como publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de mayo de 2005.—P. D. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **José Antonio Moreno Ara**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 184 del vigente Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario Mixto a instancia del diputado José Antonio Labordeta (CHA), presenta la siguiente moción, consecuencia de la interpelación urgente, para su debate en Pleno, sobre las comunicaciones viarias transfronterizas con Francia por el Pirineo aragonés.

Exposición de motivos

Existen en Aragón una demanda histórica de mejora en cuanto a las comunicaciones, tanto de carretera como de ferrocarril y aeroportuarias. La ubicación geoestratégica del territorio, unido a la baja densidad de población, hace necesario impulsar una red viaria moderna y eficaz adaptada a las necesidades del siglo XXI, que sirva a todas las comarcas aragonesas.

Esta reclamación también se hace latente en todo lo referido a las comunicaciones carreteras y ferroviarias transfronterizas aragonesas con Francia, con la responsabilidad que tiene el Gobierno español en esta materia.

En lo referido a las comunicaciones transpirenaicas, debemos destacar que, actualmente, sólo existe un paso carretero en todo el ancho espacio del Pirineo central aragonés, bajo la competencia del Gobierno español: el del Somport, con serios problemas de colapso circulatorio en el futuro, por su discontinuidad y problemas de mantenimiento viarios en la parte francesa, y con razonables alternativas para el transporte de mercancías asumidos por el tejido social para poner en marcha el paso ferroviario de Canfranc.

Sin embargo, existen dos pasos más, como son el del Portalet y el del túnel de Bielsa, a los que se llegan por carretera autonómica que necesitarían de un apoyo por parte del Gobierno español.

En lo referido a las comunicaciones ferroviarias junto a la demandada reapertura de la línea internacional, Canfranc-Oloron, abandonada hace ya 35 años, existe un ambicioso proyecto para la creación de un moderno paso por el pirineo central aragonés.

Dado que Aragón es territorio-frontera, consideramos importante que el Gobierno impulse, mejore y se comprometa con estas comunicaciones transpirenaicas.

Por todos estos motivos, desde Chunta Aragonesista presentamos la siguiente

Moción

«El Pleno del Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Poner en marcha todas las actuaciones necesarias para favorecer una mejor permeabilidad en el Pirineo aragonés, en lo relativo a las comunicaciones carreteras con Francia por Aragón, mediante las siguientes propuestas:

— Solicitar expresamente al gobierno francés una significativa y específica mejora de las condiciones de las carreteras francesas de acceso, tanto al túnel internacional del Somport, como al de Bielsa-Aragnouet, así como del paso viario del Portalet.

2. Poner en marcha todas las actuaciones necesarias para favorecer una mejor permeabilidad en el Pirineo aragonés, en lo relativo a las comunicaciones ferroviarias con Francia, mediante las siguientes propuestas:

— Priorizar la reapertura de la línea ferroviaria Canfranc-Oloron, como paso internacional con la consideración de eje básico entre Zaragoza, Huesca, Jaca y Burdeos que minore el impacto ecológico del túnel del Somport, desviando parte del tráfico de mercancías.

— Impulsar la travesía ferroviaria del Pirineo por un paso central a definir, por su capacidad de vertebración del territorio aragonés y de todo el Estado.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 2005.—**José Antonio Labordeta Subías**, Diputado.—**Uxue Barkos Berruezo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

173/000069

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(173) Moción consecuencia de interpelación urgente

AUTOR: Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

Moción consecuencia de interpelación urgente sobre la política general del Gobierno en relación con las torturas y malos tratos en los centros de detención.

Acuerdo:

Calificarla de congruente con la interpelación en que se funda, conforme al artículo 184 del Reglamento, incluir en el orden del día de la primera sesión plenaria que se celebre, informando de ello a la Junta de Portavoces, trasladar el acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente, así como publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de mayo de 2005.—P. D. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **José Antonio Moreno Ara**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana a instancia del diputado Agustí Cerdá i Argent, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 del Reglamento de la Cámara; presenta la siguiente moción consecuencia de interpelación urgente sobre la política general del Gobierno en relación con las torturas y malos tratos en los centros de detención.

Exposición de motivos

Primero. El Consejo de Ministros de 23 de diciembre de 2004 autorizó la firma del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles Inhumanas o Degradantes.

El Protocolo constituye un avance dentro del sistema de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, e incorpora dos novedades fundamentales que suponen importantes avances con respecto a los mecanismos de control y seguimiento previstos en la Convención de 1984. Por una parte se establece un sistema irrestricto de visitas sin previo aviso a cualquiera de las instituciones penitenciarias o centros de detención de los estados parte permitiendo que las condiciones y procedimientos de detención sean examinados y que se emitan recomendaciones sobre los mismos para que puedan ser mejorados con la mayor celeridad posible. Por otro lado, los estados se comprometen a crear o mantener en sus respectivos ámbitos los denominados «mecanismos estatales de prevención», para los que el Protocolo señala determinadas atribuciones y facilidades mínimas.

El gobierno debería ahora iniciar los trámites para su ratificación y tomar las medidas oportunas para su puesta en funcionamiento con la mayor brevedad posible, tal como reclaman las asociaciones de derechos humanos.

Segundo. Una pluralidad de organizaciones de defensa de los derechos humanos, así como representantes de las principales Universidades del Estado español, constituyen en Barcelona bajo la coordinación del Observatorio del Sistema Penal y los Derechos Humanos de la Universidad de Barcelona, el proyecto de investigación denominado «Privación de libertad y derechos humanos».

Este proyecto encuentra su justificación en las recientes y solventes investigaciones, que han constatado la existencia de vulneraciones de las normativas (nacionales e internacionales) relacionadas con la prevención y sanción de la tortura en el ámbito de las distintas realidades carcelarias.

En efecto, cabe citar aquí la preocupación mostrada en el último Informe emitido por el Comité contra la Tortura de la ONU (<http://www.unhchr.ch>), que señala la existencia de estas prácticas en el interior de las instituciones penitenciarias. También deben ser recordados los últimos Reports de Amnesty International (<http://www.amnesty.org>) y de Human Rights Watch, en los que destaca una inquietud semejante. Por lo que se refiere a los ámbitos internos de cada estado, destacar los informes elaborados por el Observatorio del Sistema penal y los Derechos Humanos de la Universidad de Barcelona (<http://www.ub.es/lospd/ investigaciones/investigaciones.htm>), además del compilado por el Centro de Documentación Contra la Tortura organización perteneciente a la CESPP (<http://www.nodo50.org/tortura/>), y el recientemente publicado por el Observatorio vasco de Derechos Humanos, Behatokia (<http://www.behatokia.info/infos.php>) así como el documento elaborado tras las visitas del Comité para la Prevención de la Tortura del Consejo de Europa (<http://www.cpt.coe.int>). Se trata indudablemente de fuentes documentales de gran relevancia.

Todo ello justifica plenamente la realización de una investigación que determine, las principales problemáticas, los indicadores y las recomendaciones que en esta materia urge detectar en aras de una plena y efectiva promoción de los derechos humanos en el interior de las instituciones de segregación.

Tercero. Teóricamente el artículo 45.1 de la LOGP 1/1979, de 26 de septiembre, prevé que el uso de la fuerza física, el aislamiento provisional, las defensas de goma, los aerosoles o las esposas, se apliquen a los/las presos/as «únicamente» cuando exista una situación penitenciaria crítica y urgente. La Ley considera esta medida como «excepcional» y establece su operatividad cuando no quepa aplicar ninguna otra medida menos gravosa.

El Tribunal Constitucional (Auto de 15 de diciembre de 1994), concluye que, la aplicación de estas medidas coercitivas, debe «obligatoriamente» comunicarse de forma inmediata a la Dirección del Centro Penitenciario, al Juzgado de Vigilancia y al Ministerio Fiscal, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 45.2 y 76.1 29 de la LOGP y 72.3 del RP de 1996.

Sin embargo, se puede afirmar sin faltar a la verdad, que la *potestad coercitiva* que otorga el artículo 45.1 de la LOGP 1/1979, de 26 de septiembre ha venido sirviendo de coartada perfecta para justificar «oficialmente» infinidad de casos de tortura y malos tratos, demostrando con ello la ineficacia de los «vigentes» controles garantizados de derechos y la aplicación por sistema de la Ley del silencio.

Asimismo queremos hacer mención al uso y «abuso» de los medios de control basados en el «aislamiento severo» (la cárcel dentro de la cárcel, art.10 de la LOGP, 75.1 y 2 FIES CD ...). La aplicación de estas medidas, que afectan de forma extrema a la dignidad de las personas presas, ha sido respaldada políticamente en las sucesivas legislaturas, mediante la regulación «contra lege» de circulares,¹ que supuso a todas luces la creación «normativa» de áreas de impunidad, con la consiguiente renuncia expresa del Estado al mandato constitucional del artículo 25 de la CE de rehabilitación de la persona condenada.²

Cuarto. Como respaldo a los instrumentos garantizados contra la impunidad, es necesario adoptar las correspondientes reformas legales que adecuen el ordenamiento jurídico a la verdadera realidad de las cárceles y que supongan una herramienta legal en manos de quien sufre en verdad la imposición inhumana de las normas, como la correcta tipificación del artículo 174 del Código Penal, para completar su total adecuación al artículo 1 de la Convención contra la Tortura de las Naciones Unidas, la reforma de la legislación en materia de menores y extranjería con el objeto de que en los procesos de expulsión se respeten las prescripciones de la Convención contra la Tortura y para garantizar la creación de Servicios de Orientación y Atención Jurídica Penitenciaria en los Colegios de Abogados/as en cuya circunscripción exista un centro penitenciario, así como la potenciación de los ya existentes.

Fundamentos de derecho

1. La interdicción de la tortura, así como de las penas o tratos inhumanos, crueles o degradantes, se contiene en el art. 5 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, de 10 diciembre de 1948.

2. El art. 7 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de 19 de diciembre de 1966 y el art. 3 del Convenio Europeo para la Prevención de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales, de 4 de noviembre de 1950.

3. Comité contra la Tortura de las Naciones Unidas, el Estado Español ratificó la Convención el 10 de octubre de 1987, es también parte del Convenio Europeo para la Prevención de la Tortura desde 1989.

¹ Entre otras la Instrucción 21/1996, de 16 de diciembre, dictada por la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, sobre refundición de Circulares en Materia de Régimen y Seguridad.

² La CESPP impugnó ante la Audiencia Nacional las Circulares FIES refundidas, por vulneración del principio de legalidad.

En su informe: Doc. A/53/44, paras, 119-136, de 1997. Comité para la Prevención de la Tortura, Castigos y Tratos Degradantes o Inhumanos, cpt-julio-agosto de 2003.

4. En el ámbito penitenciario la prohibición de los malos tratos y torturas se recoge en el art. 31 de las Reglas Mínimas de Tratamiento de los/as reclusos/as, adoptadas en 1955 por las Naciones Unidas, y en el art. 37 de las Reglas Penitenciarias Europeas, adoptadas en la Recomendación (87) 3, de 12 de febrero de 1987, del Comité de Ministros del Consejo de Europa.

5. En el Ordenamiento jurídico penitenciario, bajo la más genérica prohibición de malos tratos a los/as presos/as, se contiene en el art. 6 de la Ley Orgánica General Penitenciaria, precepto que ha de ser interpretado en relación al art. 15 CE y los instrumentos internacionales que se han mencionado, por lo dispuesto en el art. 10.2 de la Carta Magna.

6. Según la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, recogida en la Sentencia del Tribunal Constitucional 120/90, para encuadrar una pena o trato en alguna de las categorías del artículo 3 del Convenio de Roma de 1950, ha de atenderse a la intensidad de los sufrimientos infringidos a una persona. Habiendo declarado este Tribunal, de conformidad con esa doctrina, que las tres nociones también recogidas en el art. 15 CE (torturas, penas o tratos inhumanos o degradantes) son, en su significado jurídico, «nociones graduadas de una misma escala» que en todos sus tramos entrañan, sean cuales fueran sus fines, «padecimientos físicos o mentales, ilícitos e inflingidos de modo vejatorio para quien los sufre y con esa propia intención de vejar y doblegar la voluntad del sujeto paciente» (Sentencia del TC 127/90 y 137/90).

7. En el ámbito carcelario, «para apreciar tratos inhumanos o degradantes es necesario que estos acarreen sufrimientos de una especial intensidad o provoquen una humillación o sensación de envilecimiento que alcance un nivel determinado, distinto y superior al que debe llevar aparejada una condena» (Sentencias del TC 65/86, 2/87, 89/87, 120/90 y 137/90 ó 150/91). El mismo Tribunal Constitucional ha declarado que, aunque una determinada medida no pueda considerarse constitutiva de trato degradante o inhumano en razón del «objetivo que persigue», ello no impide que se pueda considerar como tal «en razón de los medios utilizados».

8. La Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes, realizada en Nueva York el 16 de diciembre de 1984 y ratificada por el Estado español el 4 de febrero de 1985, que en su art. 1.1 define como «todo acto por el cual se inflinge intencionadamente a una persona dolores o sufrimientos graves, ya sean físicos o psíquicos con el fin de obtener de ella o de una tercera información o una confesión, de castigar un acto que haya cometido o que se sospeche que ha cometido, o de intimidar o coaccionar a esa persona o a otras, o por cualquier razón basada en

cualquier tipo de discriminación, cuando dichos dolores o sufrimientos sean inflingidos por un funcionario público u otra persona en el ejercicio de funciones públicas, a instigación suya, o con su consentimiento o aquiescencia».

9. Entre el 5 y el 10 de octubre de 2003 el Relator Especial contra la Tortura visitó España y en su posterior informe, entre otras cuestiones, señaló que «el marco legal tiene espacios que permiten condiciones donde la tortura puede aparecer, sobre todo denegando las plenas garantías de protección de los detenidos (refiriéndose a la incomunicación, lo que la CESPP hace extensivo al aislamiento penitenciario)».

Por todo lo expuesto el Grupo Parlamentario Esquerra Republicana presenta la siguiente

Moción

«El Congreso de los diputados insta al gobierno español a proceder en el plazo de seis meses a las acciones oportunas con objeto de:

1. Ratificar y aplicar, de inmediato, el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (57/99) de la Resolución aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas en el quincuagésimo séptimo período de sesiones, de 9 de enero de 2003 y la constitución inmediata del Subcomité para la Prevención de la Tortura, donde se integrarán organizaciones de defensa de derechos humanos, así como personas que por su independencia sean garantía de cumplimiento del Protocolo instaurando el sistema irrestricto de visitas en los centros de reclusión.

2. Reconocer y apoyar el Proyecto de investigación denominado Privación de libertad y derechos humanos en el marco del proyecto europeo «CHALLENGE» (Contract n.º CITI-CT-2004-506255) auspiciado bajo la coordinación del Observatorio del Sistema Penal y los Derechos Humanos de la Universidad de Barcelona facilitando la investigación prevista de los niveles de respeto y de violación de los derechos humanos en el marco del Sistema Penal para poder detectar las posibles vulneraciones que se produzcan a la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes asumiendo oficialmente las Recomendaciones derivadas del Informe Final, tendentes a la implementación de fórmulas, políticas públicas y organismos para la efectiva prevención y sanción de la tortura y de los tratos crueles, inhumanos y degradantes en las cárceles del Estado Español que sean de su competencia.

3. Establecer las siguientes medidas cautelares en los casos de detención incomunicada:

a. La práctica general de grabar en vídeo los interrogatorios policiales con miras a proteger tanto al detenido/a como a lo/as funcionario/as que pudieren

ser acusado/as falsamente de tortura o malos tratos. Esas grabaciones deberán ponerse a disposición del juez bajo cuya jurisdicción se encuentre el/la detenido/a. La omisión de esta grabación impedirá atribuir efecto probatorio a cualquier otra declaración que se atribuya al/a la detenido/a.

b. El examen conjunto de un médico forense y un médico de confianza del/de la detenido/a bajo este régimen. En caso de no contar con médico de confianza deberá optarse por informe del centro de salud de referencia.

c. Evaluación de posibles daños psíquicos realizada por psicólogo forense y de confianza o adscrito a la atención primaria del Sistema Nacional de Salud.

4. Establecer intervención como parte del Estado en presencia de indicios de malos tratos y torturas en centros de internamiento tales como la investigación y persecución de oficio por parte de las fiscalías y juzgados de cada denuncia, noticia o indicio de casos de torturas u otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes y velar para que en caso de tortura o malos tratos se inicien inmediatamente, sin perjuicio de su suspensión a la espera del resultado de la acción penal, procedimientos disciplinarios contra los/as presunto/as responsables.

5. Establecer las medidas reparadoras a usar con las víctimas:

a. La reparación de las víctimas, exista condena o no firme, por el incumplimiento en la protección y salvaguarda de la integridad física o mental, de la salud y la vida, asumiendo el Estado su responsabilidad objetiva patrimonial.

b. Reconocimiento oficial de la existencia generalizada en las prisiones y otros centros de detención, de la práctica de torturas y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.

c. Establecer las medidas informativas que permitan un control de traslados y conducciones con «efectivo» acceso de los/as interesado/as y familiares de la información referida a la ubicación de los/as preso/as, allá donde se encuentren. Creación, asimismo, de un Registro de Incidencias de la Aplicación de Traslados con la intervención tutelar de la Fiscalía General del Estado.

d. Establecer las medidas que permitan un control de la situación de aislamiento.

e. Seguimiento periódico y regular por la FGE, el Defensor del Pueblo, el Juzgado de Vigilancia, el Subcomité para la Prevención de la Tortura y el Consorcio de Investigación, de los cumplimientos de sanciones de aislamientos y uso de medios coercitivos y creación de un Registro de incidencias de la aplicación de medidas coercitivas.

f. Abolición del régimen de vida FIES CD o RE y todos los aislamientos o comunicaciones prolongadas prohibiendo regulaciones ilegales que modifican y crean «estatus» limitadores de derechos y ejecución inmediata de la Sentencia de la Audiencia Nacional, fruto de la demanda interpuesta por la CESPP contra

las Circulares FIES (entre otras la Instrucción 21/1996 de 16 de diciembre dictada por la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, sobre refundición de Circulares en Materia de Régimen y Seguridad).

g. Supresión del primer grado penitenciario por ser contrario a las exigencias de resocialización del art. 25.2 de la Constitución de 1978 y a los valores superiores de dignidad de la persona enunciados en el art. 10 CE, tal y como exigen los Servicios de Orientación y Atención Penitenciaria ya implantados. En cuanto a las reformas legales como respaldo a los instrumentos garantizadores contra la impunidad.

6. Iniciar las reformas legislativas tales como el tipo penal referido al delito de tortura regulado en el artículo 174 del código penal LO 10/95, completando su adecuación al artículo 1 de la convención contra la tortura de las Naciones Unidas, la reforma de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, Reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores y de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social,³ incorporando al texto legal las prescripciones en materia de tratamiento y traslados realizadas por la Convención contra la Tortura y la reforma de la Ley 1/96 de 10 de Enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, para la creación de Servicios de Orientación y Atención Jurídica Penitenciaria en todas las Cárceles y centros de detención.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 2005.—**Agustí Cerdà i Argent**, Diputado.—**Joan Puigcercós i Boixassa**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

³ En su redacción dada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre, por la Ley Orgánica 11/2003, de 29 de septiembre y por la Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre.

173/000070

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(173) Moción consecuencia de interpelación urgente

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Moción consecuencia de interpelación urgente para que el Gobierno clarifique las operaciones de venta de armas en marcha.

Acuerdo:

Calificarla de congruente con la interpelación en que se funda, conforme al artículo 184 del Reglamento, incluir en el orden del día de la primera sesión plenaria que se

celebre, informando de ello a la Junta de Portavoces, trasladar el acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente, así como publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de mayo de 2005.—P. D. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **José Antonio Moreno Ara**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184.2 del Reglamento del Congreso, tiene el honor de presentar la siguiente Moción consecuencia de interpelación Urgente para que el Gobierno clarifique las operaciones de venta de armas en marcha

Exposición de motivos

En relación con la reciente operación de venta de material militar a Venezuela el Gobierno socialista ha buscado sus razones en el lógico apoyo que toda institución pública debe prestar a las industrias del país. Esto es comprensible y nuestro grupo así lo entiende. Sin embargo son muchas las razones que ponen en entredicho esta venta, tal como hemos manifestado desde un comienzo.

Las últimas manifestaciones del Gobierno de Colombia ponen de manifiesto que esta operación tiene un dudoso encaje con las teorías sobre el bienestar de los pueblos.

Según el Ejecutivo colombiano el reequipamiento militar venezolano profundiza el desequilibrio militar de la región andina, y en estos momentos no existe una clara justificación para la adquisición de ciertos tipos de armas de alcance estratégico en una región que ha liderado la limitación en los gastos militares.

Por otra parte, también es innegable que declaraciones del propio Coronel Hugo Chávez a los medios de comunicación en las que se asegura que las armas compradas buscan preparar al país para enfrentar amenazas externas e internas, al mismo tiempo que denuncia que el imperialismo estadounidense ha puesto en peligro la soberanía de su país, no ayudan mucho a disipar las dudas ya manifestadas sobre la conveniencia de una operación de venta de armas a Venezuela en estos momentos.

Igualmente, también genera dudas y preocupación el hecho de que a pesar de que el Gobierno ha comparecido para informar sobre la venta de armas a Venezuela,

no ha habido ni una sola concreción técnica sobre el pedido militar.

El Gobierno manifiesta que tiene toda la información a disposición de las fuerzas parlamentarias. Pero ante la demanda concreta de aclaraciones sobre el tipo de armamento que se va a montar en el material militar que se vende, especialmente en lo referente a las patrulleras, no responde.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, presenta la siguiente

Moción

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Guardar una especial vigilancia respecto de las armas que se vendan a Venezuela, sobre todo en lo referente al cumplimiento de los ocho criterios del Código de Conducta de la Unión Europea en materia de exportación de armas.

2. Vigilar que el material que se venda a Venezuela se suministre sin armamento militar de guerra alguno.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 2005.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión de Asuntos Exteriores

181/000969

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Gutiérrez Molina, Antonio (GP).

Acción de las tropas en Afganistán, así como previsiones acerca de incrementar los efectivos militares destacados en ese país.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Asuntos Exteriores. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de mayo de 2005.—P. D. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **José Antonio Moreno Ara**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Asuntos Exteriores.

Diputado don Antonio Gutiérrez Molina.

Texto:

¿Puede el Gobierno concretar la acción de las tropas en Afganistán y si piensa incrementar los efectivos militares destacados en ese país?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de abril de 2005.—**Antonio Gutiérrez Molina**, Diputado.

Comisión de Justicia

181/000957

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: González Serna, Carlos (GS).

Objetivos perseguidos por el Gobierno con el acuerdo suscrito entre España, Francia, Alemania y Bélgica, para la interconexión de los respectivos registros de antecedentes penales.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de mayo de 2005.—P. D. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **José Antonio Moreno Ara**.

Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia.

Diputado don Carlos González Serna.

Texto:

¿Qué objetivos persigue el Gobierno con el acuerdo suscrito entre España, Francia, Alemania y Bélgica, para la interconexión de los respectivos registros de antecedentes penales?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de abril de 2005.—**Carlos González Serna**, Diputado.

Comisión de Interior

181/000963

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Previsiones del Ministerio del Interior acerca de potenciar el trabajo de la Guardia Civil en la lucha contra la delincuencia organizada en la Costa del Sol.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de mayo de 2005.—P. D. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **José Antonio Moreno Ara**.

Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Interior.

Diputado don Miguel Ángel Heredia Díaz.

Texto:

¿Cuál es la previsión del Ministerio del Interior en relación a potenciar el trabajo de la Guardia Civil en la lucha contra de delincuencia organizada en la Costa del Sol?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de abril de 2005.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Diputado.

181/000964

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Actuaciones realizadas por los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado en el año 2005 en relación a combatir la delincuencia organizada en la Costa del Sol.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de mayo de 2005.—P. D. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **José Antonio Moreno Ara**.

Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Interior.

Diputado don Miguel Ángel Heredia Díaz.

Texto:

¿Qué actuaciones ha realizado los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado en 2005 en relación a combatir la delincuencia organizada en la Costa del Sol?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de abril de 2005.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Diputado.

181/000965

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Previsiones del Ministerio del Interior en relación a la puesta en marcha de un Equipo de Atención al Inmigrante (EDATI) de la Guardia Civil en la provincia de Málaga.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de mayo de 2005.—P. D. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **José Antonio Moreno Ara**.

Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Interior

Diputado don Miguel Ángel Heredia Díaz.

Texto:

¿Cuál es la previsión del Ministerio del Interior en relación a la puesta en marcha de un equipo de atención al inmigrante (EDATI) de la Guardia Civil en la provincia de Málaga?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de abril de 2005.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Diputado.

Comisión de Educación y Ciencia

181/000958

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Tomás García, Luis Juan (GS).

Papel que debe desempeñar la inspección educativa en el proceso de consecución de una mejora de la calidad en igualdad del sistema educativo.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Educación y Ciencia. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de mayo de 2005.—P. D. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **José Antonio Moreno Ara**.

Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación.

Diputado don Luis Tomás García.

Texto:

¿Cuál es el papel que debe desempeñar la inspección educativa en el proceso de consecución de una mejora de la calidad en igualdad del sistema educativo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de marzo de 2005.—**Luis Tomás García**, Diputado.

Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales

181/000960

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Beneficios previstos para las personas con discapacidad de la entrada en vigor del Real Decreto por el que se regulan las medidas alternativas de carácter excepcional al cumplimiento de la cuota de reserva del 2 por ciento a favor de trabajadores discapacitados en empresas de 50 o más trabajadores.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de mayo de 2005.—P. D. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **José Antonio Moreno Ara**.

Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Discapacidad.

Diputado don Miguel Ángel Heredia Díaz.

Texto:

¿Cómo va a beneficiar a las personas con discapacidad la entrada en vigor del Real Decreto por el que se regulan las medidas alternativas de carácter excepcional al cumplimiento de la cuota de reserva del 2 por ciento a favor de trabajadores discapacitados en empresas de 50 o más trabajadores?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de abril de 2005.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Diputado.

181/000968

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Fernández Davila, María Olaia (GMx).

Previsiones acerca de modificar la legislación para garantizar que las personas jubiladas anticipadamente por estar sujetas a un expediente de regulación de empleo, puedan recuperar al cumplir los 65 años la cuantía total de la pensión sin aplicación de los coeficientes reductores.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, entendiéndose que se interroga al Gobierno sobre su intención de ejercer su iniciativa legislativa en la materia, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la Sra. Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de mayo de 2005.—P. D. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **José Antonio Moreno Ara**.

Grupo Parlamentario Mixto

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales.

Diputada doña María Olaia Fernández Davila.

Texto:

¿Tiene previsto el Gobierno modificar la legislación actual en materia de jubilación anticipada, a fin de garantizar que aquellas personas jubiladas anticipadamente por estar sujetas a un expediente de regulación de empleo puedan recuperar, al cumplir los 65 años la cuantía total de la pensión sin aplicación de los coeficientes reductores?

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de mayo de 2005.—**María Olaia Fernández Davila**, Diputada.

Comisión de Industria, Turismo y Comercio

181/000970

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Tomás García, Luis Juan (GS).

Medidas para potenciar la extensión de los préstamos tecnológicos a las PYMES.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Industria, Turismo y Comercio. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de mayo de 2005.—P. D. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **José Antonio Moreno Ara**.

Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Industria.

Diputado don Luis Tomás García.

Texto:

¿Qué medidas está desarrollando el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio para potenciar la extensión de los préstamos tecnológicos a las PYMES?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de abril de 2005.—**Luis Tomás García**, Diputado.

Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

181/000962

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Ortiz Rivas, María del Carmen (GS).

Causas de la baja cobertura de seguros agrarios en la agricultura intensiva bajo plástico.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conoci-

miento a la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la Sra. Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de mayo de 2005.—P. D. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **José Antonio Moreno Ara**.

Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura.

Diputada doña María del Carmen Ortiz Rivas.

Texto:

¿Cuáles son las causas de la baja cobertura de Seguros Agrarios en la Agricultura Intensiva bajo plástico?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de abril de 2005.—**María del Carmen Ortiz Rivas**, Diputada.

181/000971

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Fuentes González, María Isabel (GS).

Actuaciones del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación enfocadas a la defensa de la cultura de la pesca.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la Sra. Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de mayo de 2005.—P. D. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **José Antonio Moreno Ara**.

Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Diputada doña Isabel Fuentes González.

Texto:

¿Qué actuaciones tiene el Gobierno en este momento en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación enfocadas a la defensa de la cultura de la pesca?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de abril de 2005.—**Isabel Fuentes González**, Diputada.

181/000972

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Fuentes González, María Isabel (GS).

Evolución de la transformación del pescado precocinado en España, así como exportación del mismo.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la Sra. Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de mayo de 2005.—P. D. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **José Antonio Moreno Ara**.

Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Diputada doña Isabel Fuentes González.

Texto:

¿Cómo ha ido evolucionando la transformación del pescado precocinado en nuestro país, y cuál es el porcentaje que se exporta y cuál el que se importa?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de abril de 2005.—**Isabel Fuentes González**, Diputada.

Comisión de Cultura

181/000952

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Rodríguez-Salmones Cabeza, Beatriz (GP).

Opinión del Gobierno acerca del hecho de que la Directora de la Biblioteca Nacional apoye a la dictadura castrista firmando un manifiesto que busca evitar la condena del régimen por parte de la Comisión de Derechos Humanos de la ONU.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Cultura. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la Sra. Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de mayo de 2005.—P. D. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **José Antonio Moreno Ara**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Cultura.

Diputada doña Beatriz Rodríguez-Salmones.

Texto:

¿Cree adecuado el Gobierno que la Directora de la Biblioteca Nacional apoye a la dictadura castrista, firmando un manifiesto que busca evitar la condena del régimen por parte de la Comisión de Derechos Humanos de la ONU y no considera que la libertad de expresión que todos defendemos debe ser conjugada con la elemental prudencia de quien ocupa un cargo público de tan alta responsabilidad?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de abril, de 2005.—**Beatriz Rodríguez-Salmones**, Diputada.

Comisión de Sanidad y Consumo

181/000959

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Juanes Barciela, Carmen (GS).

Cantidad económica que recibirá la Comunidad Autónoma de Castilla y León para la financiación de programas de prevención y reducción del consumo, con cargo al Fondo de Bienes Decomisados.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Sanidad y Consumo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la Sra. Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de mayo de 2005.—P. D. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **José Antonio Moreno Ara**.

Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Sanidad y Consumo.

Diputada doña Carmen Juanes Barciela.

Texto:

El Plan Nacional de Drogas destinará un total de 7.150.000 euros para la financiación de programas de

prevención y reducción del consumo, con cargo al Fondo de Bienes Decomisados. De este importe que supone un incremento de un cien por cien con respecto al 2004, ¿qué cantidad recibirá la Comunidad Autónoma de Castilla y León?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de abril de 2005.—**Carmen Juanes Barciela**, Diputada.

181/000961

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Contenido del acuerdo de colaboración firmado entre el Ministerio de Sanidad y Consumo con el Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI) sobre atención sociosanitaria, salud y consumo a las personas con discapacidad.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Sanidad y Consumo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de mayo de 2005.—P. D. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **José Antonio Moreno Ara**.

Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Sanidad y Consumo.

Diputado don Miguel Ángel Heredia Díaz.

Texto:

¿Cuál es el contenido del reciente acuerdo de colaboración firmado entre el Ministerio de Sanidad y Consumo con el CERMI sobre atención sociosanitaria, salud y consumo a las personas con discapacidad?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de abril de 2005.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Diputado.

Comisión de Medio Ambiente**181/000953**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Nadal i Aymerich, María Dolors (GP).

Fecha prevista para iniciar los trabajos de reposición de arena en las playas de la comarca del Maresme (Barcelona).

Acuerdo:

Admitir a trámite conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Medio Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la Sra. Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de mayo de 2005.—P. D. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **José Antonio Moreno Ara**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente.

Diputada doña María Dolors Nadal i Aymerich.

Texto:

¿En qué fecha tiene previsto el Gobierno iniciar los trabajos de reposición de arena en las playas de la comarca del Maresme (Barcelona), con el fin de que puedan ser utilizadas en óptimas condiciones antes de empezar la temporada de baño 2005?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de abril de 2005.—**María Dolors Nadal i Aymerich**, Diputada.

181/000954

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Nadal i Aymerich, María Dolors (GP).

Fecha prevista para finalizar los trabajos de reposición de arena en las playas de la comarca del Maresme (Barcelona).

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Medio Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la Sra. Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de mayo de 2005.—P. D. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **José Antonio Moreno Ara**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente.

Diputada doña María Dolors Nadal i Aymerich.

Texto:

¿En qué fecha tiene previsto el Gobierno haber finalizado los trabajos de reposición de arena en las playas de la comarca del Maresme (Barcelona), con el fin de que puedan ser utilizadas en óptimas condiciones antes de empezar la temporada de baño 2005?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de abril de 2005.—**María Dolors Nadal i Aymerich**, Diputada.

181/000955

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Nadal i Aymerich, María Dolors (GP).

Importe que se destinará a los trabajos de reposición de arena en las playas de la comarca del Maresme (Barcelona).

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Medio Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la Sra. Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de mayo de 2005.—P. D. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **José Antonio Moreno Ara**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente.

Diputada doña María Dolors Nadal i Aymerich.

Texto:

¿Qué importe destinará el Gobierno a los trabajos de reposición de arena en las playas de la comarca del Maresme (Barcelona), con el fin de que puedan ser utilizadas en óptimas condiciones antes de empezar la temporada de baño 2005?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de abril de 2005.—**María Dolors Nadal i Aymerich**, Diputada.

181/000956

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Nadal i Aymerich, María Dolors (GP).

Acuerdos a los que ha llegado el Ministerio de Medio Ambiente con los Departamentos de Política Territorial

y Obras Públicas y el de Medio Ambiente y Vivienda de la Generalitat de Cataluña, para la elaboración del denominado Plan de actuaciones de la comarca del Maresme.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Medio Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la Sra. Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de mayo de 2005.—P. D. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **José Antonio Moreno Ara**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente.

Diputada doña María Dolors Nadal i Aymerich.

Texto:

¿A qué acuerdos ha llegado el Ministerio de Medio Ambiente con los departamentos de Política Territorial y Obras Públicas, y el de Medio Ambiente y Vivienda de la Generalitat de Cataluña, para la elaboración del denominado Plan de Actuaciones de la Comarca del Maresme?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de abril de 2005.—**María Dolors Nadal i Aymerich**, Diputada.

Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

181/000966

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Actuaciones previstas para dotar al Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de las facultades y de las capacidades necesarias para analizar y comunicar el impacto de otros Ministerios sobre el desarrollo.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de mayo de 2005.—P. D. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **José Antonio Moreno Ara**.

Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Diputado don Carles Campuzano i Canadés.

Texto:

¿Qué actuaciones piensa impulsar el Gobierno para dotar al Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de las facultades y de las capacidades necesarias para analizar y comunicar el impacto de otros Ministerios sobre el desarrollo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de abril de 2005.—**Carles Campuzano i Canadés**, Diputado.

181/000967

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Necesidades sociales y económicas de las capas más desfavorecidas de la población que se van a satisfacer a través de los programas de conversión de deuda acordados con Guinea Ecuatorial.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de mayo de 2005.—P. D. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **José Antonio Moreno Ara**.

Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Diputado don Carles Campuzano i Canadés.

Texto:

¿Qué necesidades sociales y económicas de las capas más desfavorecidas de la población se van a satisfacer a través de los programas de conversión de deuda acordados con Guinea Ecuatorial?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de abril de 2005.—**Carles Campuzano i Canadés**, Diputado.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

184/020813

181/000973

La Presidencia de la Cámara ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta al Gobierno con respuesta escrita

AUTOR: Bonàs i Pahisa, Rosa María (GER-ERC).

Solicitud de que su pregunta sobre opinión del Gobierno sobre la justificación del proyecto del puerto de Granadilla en Tenerife, se incluya en el orden del día de la primera sesión de la Comisión competente como pregunta oral.

Acuerdo:

1. Tener por convertida la iniciativa en pregunta con respuesta oral en Comisión y trasladarla, a los efectos del artículo 190.2 del Reglamento, a la Comisión de Fomento y Vivienda (nuevo núm. expte. 181/000973).

2. Comunicarlo a dicha Comisión, al Gobierno y a la Sra. Diputada preguntante, así como publicarlo en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de abril de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Nota.—La iniciativa de referencia fue publicada en «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 167, de 9 de marzo de 2005.

184/020814
181/000974

La Presidencia de la Cámara ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta al Gobierno con respuesta escrita

AUTOR: Bonàs i Pahisa, Rosa María (GER-ERC).

Solicitud de que su pregunta sobre impacto ambiental del proyecto del puerto de Granadilla en Tenerife, se incluya en el orden del día de la primera sesión de la Comisión competente como pregunta oral.

Acuerdo:

1. Tener por convertida la iniciativa en pregunta con respuesta oral en Comisión y trasladarla, a los efectos del artículo 190.2 del Reglamento, a la Comisión de Medio Ambiente (nuevo núm. expte. 181/000974).

2. Comunicarlo a dicha Comisión, al Gobierno y a la Sra. Diputada preguntante, así como publicarlo en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de abril de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Nota.—La iniciativa de referencia fue publicada en «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 167, de 9 de marzo de 2005.

Edita: **Congreso de los Diputados**
Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**
Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid
Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24



Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**